

Sesión Ordinaria 2792-15

Acta de la Sesión Ordinaria 2792-15 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 2 de febrero del 2015 en la Sala de Sesiones del Consejo de Seguridad Vial. Se inicia la sesión a las 16:38 horas y con la asistencia inicial de los siguientes Directores:

Licda. María Lorena Vargas Víquez
Ing. Mario Chavarría Gutiérrez
Dr. Fernando Llorca Castro

Representante Gobiernos Locales
Representante C.F. I. A.
Representante Ministerio Salud

Directores Ausentes: Ing. Sebastián Urbina Cañas, por encontrarse en funciones propias de su cargo y el Lic. Enrique Tacsan Loría por estar incapacitado.

Participan además:

Ing. Germán Valverde González
Lic. Cristhian Martínez Colman
Licda. Maricé Porras Zamora
Sra. Rita Muñoz Sibaja

Director Ejecutivo
Asesor Legal a.i.
Asesora Legal Junta Directiva
Secretaria Junta Directiva

Contenido:

- I. Aprobación del Orden del Día
- II. Aprobación de Acta de Sesión Ordinaria 2791-2015
- III. Acciones Conjuntas COSEVI-Dirección General Policía de Tránsito para Inicio del Curso Lectivo 2015
 - I. Presentación de la Liquidación Presupuestaria a Diciembre 2014
 - II. Presentación de los Estados Financieros Diciembre 2013-2014
 - III. Asuntos Auditoría Interna
 - ✓ Oficio A.I. 15-040 Cumplimiento Acuerdo Artículo V Sesión Ordinaria No. 2789-2015
- IV. Reglamento para la Utilización de Medios Electrónicos en la Presentación de Recursos de Impugnación por Infracciones a la Legislación de Tránsito y la Notificación de Resoluciones de las Unidades de Impugnaciones del Consejo de Seguridad Vial

- V. Entrega Documento del Informe de Resultados de Acciones Sustantivas del Periodo 2014
- VI. Asuntos de la Presidencia
- VII. Asuntos de los Directores de Junta Directiva
- VIII. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

ARTÍCULO PRIMERO

Orden del Día

La sesión da inicio con el quórum de ley, presidiendo la misma el Ing. Mario Chavarría Gutiérrez, en calidad de Presidente Ad-Hoc, quien somete a aprobación de los Señores Directores el orden del día.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria 2792-2015 del 2 de febrero del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación de Acta de Sesión Ordinaria 2791-2015

Se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria 2791-2015 del 26 de enero del 2015.

La Directora Vargas Viquez hace las siguientes observaciones:

Página 22: que en el último párrafo, la primera oración se lea así: *“La Directora Vargas Viquez está de acuerdo con las manifestaciones del Director Ejecutivo, dado que la Junta Directiva debe guardarse cierta discrecionalidad para hacer algún análisis.”*

Página 24: que el primer párrafo se lea así: *“La Directora Vargas Viquez dice, que la gran diferencia es tener un asesor que responda a consultas específicas, cuando dentro de un cuerpo colegiado hay un integrante con voz. Eso es otra cosa.”*

El Director Ejecutivo solicita cambiar la redacción del acuerdo de la página 22, para que se lea así: *“Instruir a la Dirección Ejecutiva, para que en coordinación con la Dirección de Proyectos se estudie la incorporación del tema del machismo, como factor de riesgo para potenciar las muertes en carretera dentro de las campaña de prevención que desarrolle el Consejo de*

Seguridad Vial”, ya que la idea no era diseñar una campaña específica sobre ese tema, sino que era incorporar dentro de las campañas el factor del machismo como parte las mismas.

El Director Llorca Castro manifiesta que cuando se hablo del tema, el Señor Presidente le dio un énfasis realmente importante al machismo. Cree que se conversó sobre el diseño de una campaña específica.

La Directora Vargas Víquez indica, que le parece que el énfasis era de aquí en adelante se incorporará el factor del machismo en las campañas. Cree que la idea era incorporar desde ahora en las campaña ese tema y en las próximas también, no dejar por fuera ese factor, sino hacerlo desde ya y en las próximas.

El Director Llorca Castro agrega, que incluso se llegó a hablar no seguir haciendo lo mismo para obtener los mismos resultados sino hacer un cambio radical, para tener resultados radicales. Se imagina que estará sujeto a las posibilidades de lo ya está planificado y de lo que realmente se pueda hacer.

El Director Ejecutivo aclara, que el machismo como tal no es una conducta que genere accidentes de tránsito, sino más bien que en carretera la forma de ser machista del conductor hace que ellos tomen riesgos. Por ejemplo, un factor de riesgo de causa accidentes de tránsito es el exceso de velocidad, entonces el exceso de velocidad puede darse a que haya una conducta machista o un factor que causa muertes y accidentes de tránsito que es el conductor bajo los efectos del alcohol, eso es lo que causa el accidente, o sea el beber alcohol se puede dar por una conducta machista donde se quiere demostrar su hombría. En esta caso la intención no se hacer una campaña donde se trate el machismo directamente como factor de riesgo, sino más bien es desarrollar una campaña donde se trate el factor de velocidad, u otra campaña donde se enfoque al exceso de alcohol e incorporar en ellas el mensaje de que ser hombre es respetar la señalización de tránsito y el exceso de velocidad y correr no demuestra ser hombre, es como incorporar el concepto del machismo dentro de las campañas ahora, pero no como una campaña en sí misma.

El Director Chavarría Gutiérrez expresa que tanto él como el Director Llorca Castro recuerdan que la idea era que se diseñara una campaña específicamente sobre el tema de las conductas asociadas con el machismo.

Acota el Director Llorca, que este es un problema sociológico sumamente complejo. Es cierto que las observaciones del análisis eran un poco iniciales, no ha investigado mucho sobre el tema del machismo, pero sí con el tema de la violencia y sabe que la conducta claramente identificada del costarricense en el sentido de la violencia es típica del pasivo-agresivo y uno de los elementos que se han identificado es que detrás del volante la gente se comporta distinto. Esta consciente de la observación del Director Ejecutivo, en el sentido de que el contexto del acuerdo puede cambiar radicalmente el enfoque de las campañas que se impulsen. Rescate la percepción del comentario del Señor Presidente de la Junta Directiva, en su momento él habló

de un cambio radical. Propone consultarle al Señor Presidente cuál fue realmente el contexto y más allá de eso, hacer la consulta a algunos expertos que se podría hacer al respecto.

El Director Chavarría Gutiérrez está de acuerdo con la propuesta del Director Llorca Castro y dejar el acuerdo como está y comentarlo en la próxima sesión cuando esté presente el Señor Presidente.

El Director Ejecutivo comenta que este tema lo conversó con los funcionarios de la Dirección de Proyectos y ellos coinciden en que el tema del machismo es un factor muy importante y que se puede incorporar dentro de las campañas. La idea es tratar el tema de forma continua en todas las campañas que se diseñen.

El Director Chavarría Gutiérrez propone la siguiente redacción: *“Instruir a la Dirección Ejecutiva, para que en coordinación con la Dirección de Proyectos se estudie la incorporación de las conductas asociadas con el machismo en las campañas de educación y seguridad vial, como factor de riesgo que potencia las muertes en carretera.”*

El Director Chavarría Gutiérrez solicita que se modifique la redacción del acuerdo de la página 19, para que se lea así: *“Autorizar a la Administración para que traslade a la Dirección de Inteligencia Tributaria de la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, la información requerida de la base de datos de licencias y se instruye al Director Ejecutivo para que realice las acciones pertinentes para la firma de un acuerdo de confidencialidad entre la Dirección General de Tributación y el Consejo de Seguridad Vial que incluya las limitaciones y responsabilidades por el mal uso de los datos facilitados.”* Y que el párrafo tercero de la página 21 se lea como sigue: *“El Director Chavarría Gutiérrez indica, que debería hacerse una correlación de tal forma que se analice la proporción de conductores versus conductoras en carreteras y así la conclusión de que los hombres son más agresivos que las mujeres, sería válida.”*

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria 2791-2014 del 26 de enero del 2015, incluyendo las modificaciones solicitadas por los Señores Directores.

ARTÍCULO TERCERO

Acciones Conjuntas COSEVI-Dirección General Policía de Tránsito para Inicio del Curso Lectivo 2015

En cumplimiento a un acuerdo anterior, el Director Ejecutivo presenta la ficha técnica del proyecto conjunto con la Dirección General de la Policía de Tránsito, para el inicio del curso

lectivo del 2015 y se invitó a funcionarios de esa dirección para presentar el mismo. La propuesta de trabajo conjunto fue elaborada por la dirección de Proyectos.

Se recibe a la Licda. Sonia Monge Jara, Subdirectora de la Policía de Tránsito y el Sr. Felipe Venegas, funcionario de la Policía de Tránsito para explicar la labor que se va a realizar.

Agrega el Director Ejecutivo, que este trabajo ha consistido en una labor de campo que se realizar durante clases en distintos centros educativos. La labor de la Policía de Tránsito tiene que ver con el control del tráfico y factores de riesgo, como velocidad, alcohol, en distintas escuelas acompañado con funcionarios del Cosevi, ellos entregan información de prevención y educación a los padres de familia, maestros, niños, etc. Esto se estaría haciendo en las escuelas y se está a la espera de que la Policía de Tránsito, concluya la programación de las escuelas y el orden en que se va a ir interviniendo, a efecto de que el Cosevi se acople esa la programación. La Dirección de Proyectos está planteando tratar de incorporar dentro de la actividad protocolaria que todos los años hace el Ministerio de Educación junto con Casa Presidencial para abrir un espacio para la participación del Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, para ratificar el Convenio de Cooperación entre el COSEVI, el Ministerio de Salud. La intención es que durante el acto protocolario del MEP y Casa Presidencial se pueda ratificar y firmar el convenio y darle mucha importancia y realce al tema de la seguridad vial desde la máxima jerarquía del país. Se ha estado trabajando con Casa Presidencial, para que se le dé la oportunidad al Señor Ministro de participar en ese acto.

Agrega el Director Ejecutivo que las instituciones involucradas son el Cosevi, MOPT, Policía de Tránsito, Consejo de Transporte Público, RITEVE, Ministerio de Educación y Casa Presidencial.

La Licda. Monge Jara indica, que la Policía de Tránsito está definiendo el total de escuelas a intervenir, en los próximos días de está informando las escuelas y en cuáles estará presente el Director de la Policía.

El Sr. Venegas informa, que el operativo consiste en revisar que todos los permisos de transporte público están al día. Los operativos van dirigidos a proteger a los niños que asistirán a clases y la revisión del transporte de estudiantes, con el fin de garantizar que cumplan con todos los requisitos de seguridad. Se estarán haciendo estos operativos en al menos 10 escuelas en San José, centro. En otras escuelas se estarán haciendo controles de velocidad, durante el mes de febrero, esto generó el año pasado mucha presencia policial. Se está considerando que las escuelas a intervenir sean las que tengan un mayor índice de riesgo, como las que están expuestas a una circulación mayor de vehículos. Está por definir en qué puntos va a tener el Cosevi personal, con el fin de brindar el apoyo informativo y de prevención.

El Director Ejecutivo indica que hay que tomar en cuenta que la propuesta del Cosevi para este año es no hacer el operativo en esta semana, y olvidarse de las escuelas, sino que se programe a lo largo del año, con personal del Cosevi y de la Policía de Tránsito, con el fin de tener presencia en las escuelas constantemente.

La Directora Vargas Víquez expresa, que en este momento la Policía de Tránsito tiene una imagen muy especial, ya que los comentarios que se dan en CELAC, es que la labor de la Policía de Tránsito fue muy ordenada, que dieron mucho apoyo, eso fue lo que se percibió por parte de la gente que seguía el desarrollo de la reunión de los Señores Presidentes. Ese elemento va a ser una diferencia a la entrada de las escuelas, porque los niños se identificaron con los niños que estuvieron presentes en las diversas actividades del CELAC y ese elemento debe aprovecharse en el inicio del curso lectivo. Agradece a la Policía de Tránsito toda la labor realizara en ese congreso.

El Sr. Venegas agrega, que esto es un reto para la Policía de Tránsito y es un trabajo que salió bien, lo cual los motivo para seguir haciendo bien las cosas. Todo el esfuerzo de la Policía de Tránsito que se genero a lo largo del CELAC, fue de todo el equipo de trabajo que participó. Se tiene el norte de seguir así e ir mejorando, se requiere más personal, porque si las cosas salieron bien, con mayor personal saldrían mejor.

El Director Chavarría Gutiérrez indica, que en este seno ya se ha conversado de la falta de personal en la Policía de Tránsito, de lo cual se está muy consciente.

Se resuelve:

Acuerdo:

Se da por recibido el perfil de las Acciones Conjuntas entre el Consejo de Seguridad Vial y la Dirección General Policía de Tránsito para Inicio del Curso Lectivo 2015, preparado por la Dirección de Proyectos.

ARTÍCULO CUARTO

Presentación de la Liquidación Presupuestaria a Diciembre 2014

Se recibe a la Licda. Sonia Monge Jara, Subdirectora de la Policía de Tránsito, Ing. Junior Araya Villalobos, Lic. Rafael Fallas Villegas, Subdirector General de Educación Vial, Licda. July Valverde Leiva, Jefe del Departamento Administrativo de Educación Vial, Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero, MBA. Edwin Ramírez Esquivel, Jefe Departamento de Presupuesto y MBA. Jeannette Masís Chacón, del Área de Evaluación y Planificación, quienes brindarán los detalles de la liquidación presupuestaria.

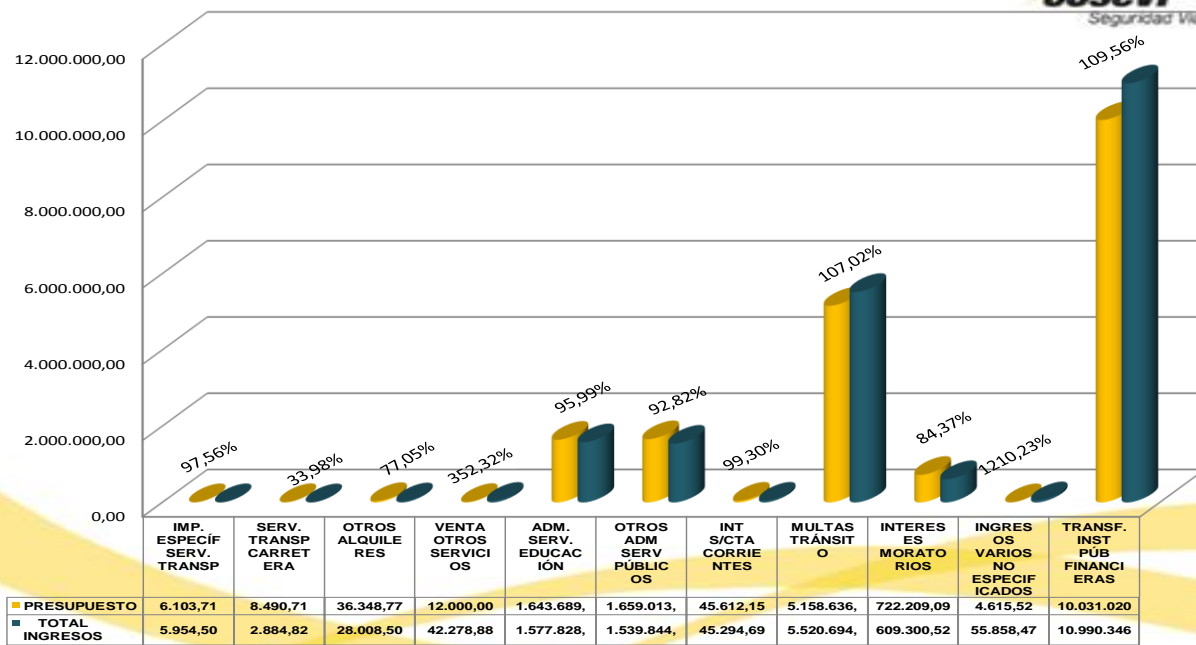
A continuación se incluyen las diapositivas de la presentación:

CUADRO LIQUIDACIÓN DE INGRESOS A DICIEMBRE 2014
(en miles de colones costarricenses y porcentajes de ingresos)



DETALLE	PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES	TOTAL INGRESOS	% TOTAL INGRESOS	INGRESOS POR RECAUDAR	% ING. POR RECAUDAR
		INGRESOS ACUMULADO			
TOTAL INGRESOS	29.525.722.058,55	30.616.277.120,77	103,69%	-1.090.555.062,22	-3,69%
INGRESOS CORRIENTES	19.327.739.144,96	20.418.294.207,18	105,64%	-1.090.555.062,22	-5,64%
INGRESOS TRIBUTARIOS	6.103.708,05	5.954.500,00	97,56%	149.208,05	2,44%
IMPUESTOS ESPECÍFICOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	6.103.708,05	5.954.500,00	97,56%	149.208,05	2,44%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9.290.615.436,91	9.421.992.907,18	101,41%	-131.377.470,27	-1,41%
SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	8.490.708,67	2.884.820,00	33,98%	5.605.888,67	66,02%
OTROS ALQUILERES	36.348.765,84	28.008.500,00	77,05%	8.340.265,84	22,95%
VENTA DE OTROS SERVICIOS	12.000.000,00	42.278.878,01	352,32%	-30.278.878,01	-252,32%
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN	1.643.689.366,96	1.577.828.100,00	95,99%	65.861.266,96	4,01%
OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	1.659.013.500,00	1.539.844.270,79	92,82%	119.169.229,21	7,18%
INTERESES SOBRE CUENTA CORRIENTES Y OTROS DEPÓSITOS EN BANCOS ESTATALES	45.612.148,83	45.294.694,11	99,30%	317.454,72	0,70%
MULTAS DE TRÁNSITO	5.158.636.337,80	5.520.694.653,97	107,02%	-362.058.316,17	-7,02%
OTROS INTERESES MORATORIOS	722.209.087,29	609.300.524,54	84,37%	112.908.562,75	15,63%
INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	4.615.521,52	55.858.465,76	1210,23%	-51.242.944,24	-1110,23%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.031.020.000,00	10.990.346.800,00	109,56%	-959.326.800,00	-9,56%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	10.031.020.000,00	10.990.346.800,00	109,56%	-959.326.800,00	-9,56%
FINANCIAMIENTO	10.197.982.913,59	10.197.982.913,59	100,00%	0,00	0,00%
SUPERÁVIT LIBRE	7.986.489.026,59	7.986.489.026,59	100,00%	0,00	0,00%
SUPERÁVIT ESPECÍFICO	2.211.493.887,00	2.211.493.887,00	2211,49%	0,00	-2211,49%

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
GRÁFICO INGRESOS A DICIEMBRE 2014
(por partida, en miles colones costarricenses y porcentajes)



**CUADRO DE LIQUIDACIÓN DE EGRESOS A DICIEMBRE
2014**

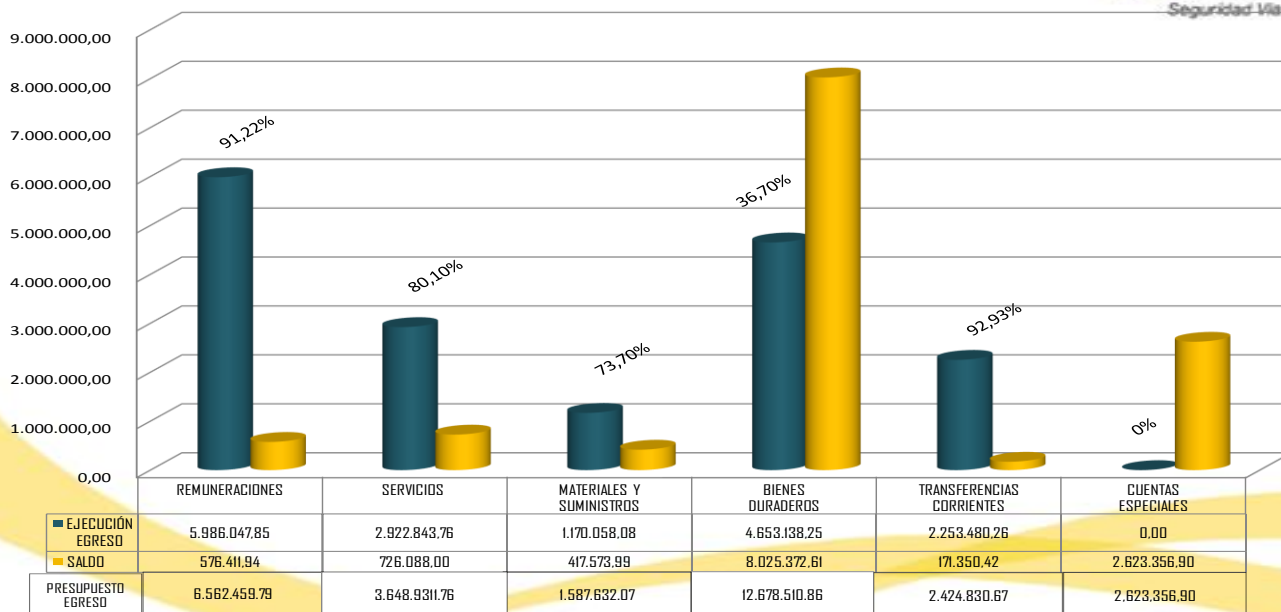


(en miles de colones costarricenses , por partida y porcentajes de egreso)

DETALLE OBJETO DEL GASTO	TOTAL DEL PRESUPUESTO	ACUMULADO					% DE EJEC.	DISPONIBLE
		GASTO EFECTIVO I TRIMESTRE	GASTO EFECTIVO II TRIMESTRE	GASTO EFECTIVO III TRIMESTRE	GASTO EFECTIVO IV TRIMESTRE	TOTAL EJECUTADO		
0 REMUNERACIONES	6.562.459.786,67	1.628.864.324,11	1.279.082.919,53	1.344.337.781,32	1.733.762.825,58	5.986.047.850,54	91,22%	576.411.936,13
1 SERVICIOS	3.648.931.764,82	418.630.399,68	524.120.599,37	737.110.594,13	1.242.982.168,82	2.922.843.762,00	80,10%	726.088.002,82
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.587.632.069,54	11.258.766,39	80.806.173,63	106.518.298,32	971.474.846,18	1.170.058.084,52	73,70%	417.573.985,02
5 BIENES DURADEROS	12.678.510.855,28	1.356.499,00	31.461.399,03	103.685.227,69	4.516.635.120,32	4.653.138.246,04	36,70%	8.025.372.609,24
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.424.830.678,27	284.819.457,17	141.774.446,68	875.744.699,75	951.141.658,61	2.253.480.262,21	92,93%	171.350.416,06
9 CUENTAS ESPECIALES	2.623.356.903,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	2.623.356.903,97
TOTALES	29.525.722.058,55	2.344.929.446,35	2.057.245.538,24	3.167.396.601,21	9.415.996.619,51	16.985.568.205,31	57,53%	12.540.153.853,24

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
GRÁFICO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
A DICIEMBRE DE 2014**

(por partida, en miles de colones costarricenses y porcentajes)



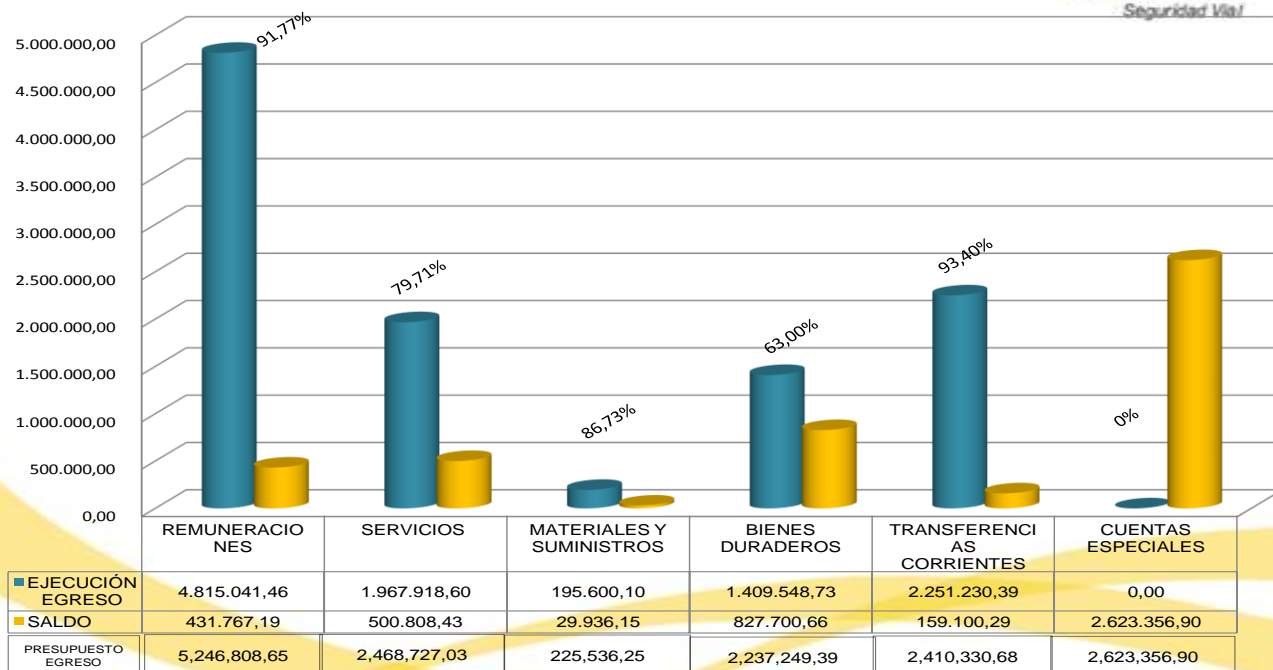
CUADRO EGRESOS A DICIEMBRE 2014
 PROGRAMA 1

(en miles de colones costarricenses , por partida y porcentajes de egreso)



DETALLE OBJETO DEL GASTO	TOTAL DEL PRESUPUESTO	ACUMULADO					% DE EJEC.	DISPONIBLE
		GASTO EFECTIVO I TRIMESTRE	GASTO EFECTIVO II TRIMESTRE	GASTO EFECTIVO III TRIMESTRE	GASTO EFECTIVO IV TRIMESTRE	TOTAL EJECUTADO		
0 REMUNERACIONES	5.246.808.656,86	1.311.238.123,30	1.031.045.822,82	1.079.708.427,58	1.393.049.091,26	4.815.041.464,96	91,77%	431.767.191,90
1 SERVICIOS	2.468.727.024,82	377.003.635,23	395.992.174,17	459.788.088,12	735.134.701,52	1.967.918.599,04	79,71%	500.808.425,78
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	225.536.249,56	11.258.766,39	73.403.630,07	52.808.202,20	58.129.500,07	195.600.098,73	86,73%	29.936.150,83
5 BIENES DURADEROS	2.237.249.386,54	356.500,00	31.461.399,03	96.631.518,62	1.281.099.313,04	1.409.548.730,69	63,00%	827.700.655,85
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.410.330.678,27	284.819.457,17	139.524.574,83	875.744.699,75	951.141.658,61	2.251.230.390,36	93,40%	159.100.287,91
9 CUENTAS ESPECIALES	2.623.356.903,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	2.623.356.903,97
TOTALES	15.212.008.900,02	1.984.676.482,09	1.671.427.600,92	2.564.680.936,27	4.418.554.264,50	10.639.339.283,78	69,94%	4.572.669.616,24

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
 GRÁFICO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PROGRAMA 1
 A DICIEMBRE DE 2014
 (por partida, en miles de colones costarricenses y porcentajes)



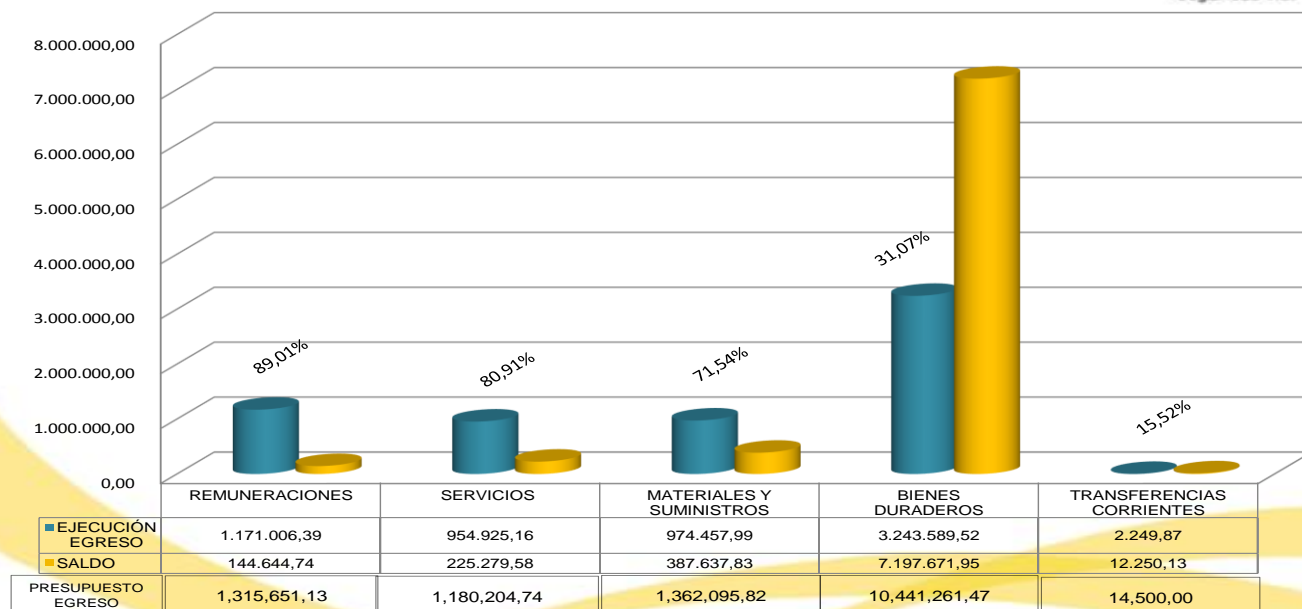
**CUADRO EGRESOS A DICIEMBRE 2014
PROGRAMA 2**

(en miles de colones costarricenses , por partida y porcentajes de egreso)



DETALLE OBJETO DEL GASTO	TOTAL DEL PRESUPUESTO	ACUMULADO					% DE EJEC.	DISPONIBLE
		GASTO EFECTIVO I TRIMESTRE	GASTO EFECTIVO II TRIMESTRE	GASTO EFECTIVO III TRIMESTRE	GASTO EFECTIVO IV TRIMESTRE	TOTAL EJECUTADO		
0 REMUNERACIONES	1.315.651.129,81	317.626.200,81	248.037.096,71	264.629.353,74	340.713.734,32	1.171.006.385,58	89,01%	144.644.744,23
1 SERVICIOS	1.180.204.740,00	41.626.764,45	128.128.425,20	277.322.506,01	507.847.467,30	954.925.162,96	80,91%	225.279.577,04
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.362.095.819,98	0,00	7.402.543,56	53.710.096,12	913.345.346,11	974.457.985,79	71,54%	387.637.834,19
5 BIENES DURADEROS	10.441.261.468,74	999.999,00	0,00	7.053.709,07	3.235.535.807,28	3.243.589.515,35	31,07%	7.197.671.953,39
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.500.000,00	0,00	2.249.871,85	0,00	0,00	2.249.871,85	15,52%	12.250.128,15
TOTALES	14.313.713.158,53	360.252.964,26	385.817.937,32	602.715.664,94	4.997.442.355,01	6.346.228.921,53	44,34%	7.967.484.237,00

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
GRÁFICO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PROGRAMA 2
A DICIEMBRE DE 2014**
(por partida, en miles de colones costarricenses y porcentajes)





CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

ASPECTOS RELEVANTES

DE LA LIQUIDACIÓN

INGRESOS

Para diciembre 2014, La recaudación de €30.616.277.120,77, representa un 103,69% involucrando las diferentes fuentes de financiamiento según lo establece el artículo N°248 que reforma a la Ley 6324 de Administración Vial en su artículo N° 10 (Ley de Tránsito por vías Públicas y Terrestres y Seguridad Vial N°9078) el exceso de cobros se debió al comportamiento de pago oportuno de los usuarios.

EGRESOS

El monto de egresos para el año 2014, es de €29.525.722.058,55, de los cuales se ejecutó un monto de €16,985,568,205,31, que corresponde a un 57,53%

El Presupuesto Extraordinario 01-2014 por un monto de €8.688.520.913,59 fue remitido ante los entes fiscalizadores externos a principios del mes de mayo del año 2014, al mismo tiempo se tramitó la solicitud de ampliación del límite de gasto correspondiente, sin embargo la autorización del mismo se recibió hasta el mes de setiembre 2014, cuatro meses después, provocando con ello no poder ejecutar los recursos por los tiempos de los procesos de contratación administrativa; entre lo que se pretendía llevar a cabo se citan:



Diseño y construcción de una ciclo vía de 19 Km de longitud en la ruta nacional No. 247, entre la intersección de la ruta 247/248 hasta la intersección de la ruta 247/814, por un monto de €1.171.614.486,73.



La instalación de sistemas de semáforos para cruce ferrocarril Corredor San José-Cartago, por un monto de €1.434.607.340,17,



La instalación de sistemas de semáforos para cruce ferrocarril Corredor San José-Cridaba y San José - Heredia, por un monto de €2.931.818.182,60.



La implementación de acciones en seguridad vial en 120 Centros Educativos del País por un monto de €226.360.890,99



En la incorporación de €835,328,311,00 por medio del Presupuesto Ordinario y €1,171,614,486,73 mediante el Presupuesto Extraordinario para un total de €2,006,942,797,73, se llevo a cabo la culminación del proceso de Contratación Administrativa, gestionando una Licitación Abreviada ante la Contraloría General de la República, para llevar a cabo el diseño y construcción de una ciclo vía en la ruta nacional N° 247, sin embargo ante este mismo órgano fiscalizador, el 12 de diciembre se recibió un recursos de apelación ante la adjudicación.



La presencia en cuentas especiales de €2,623,356,903,97 compuestos de la siguiente manera:

- €2,173,730,000,00 para cumplir con la aplicación del artículo N°7 de la Directriz 13-H del año 2011
- € 263,015,368,77 para cumplir STAP 2606-14 (€79,491,844,73 Promedio Simple, €183,523,53,94 , directriz 9-H 20%)
- € 12,000,000,00 monto improbadado por la CGR. en Presupuesto Ordinario 2014.
- € 174,611,535,20 monto aplicación STAP 1608-14

Procesos más sobresalientes que no se concretaron por Unidad
 Ejecutora Programa dos



Dirección General de Ingeniería de Tránsito

Instalación de sistemas de semáforos para cruce ferrocarril Corredor San José-Cartago	1.434.607.340,17	
Instalación de sistemas de semáforos para cruce ferrocarril Corredor San José-Cridaba y San José - Heredia.	2.931.818.182,60	
Viaticos dentro del país	11.999.050,00	
Implementación de acciones de seguridad en 120 Centros Educativos del país.	<u>226.360.890,99</u>	4.604.785.463,76

Dirección General de Educación Vial

Compra de Hand Held para realizar las pruebas practicas en San Jose y las regionales de Educación Vial.	79.800.000,00	
Compra e incorporación de huella digital para el Sistema de Acreditación de Conductores 72 Diaspositivos.	80.000.000,00	
Compra e instalación de pantallas interactivas.	15.659.550,00	
Compra de Proyector Multimedia.	15.100.000,00	
Compra de cabezas de Impresión	<u>16.500.000,00</u>	207.059.550,00

Dirección General de Policía de Tránsito

Compra de 195 chalecos antibalas	172.822.000,00	
Mantenimiento, limpieza y calibración de radares, opacímetros y analizadores de gases,	19.560.000,00	
Viaticos dentro del país	<u>22.491.950,00</u>	214.873.950,00

Obras de Ingeniería en Seguridad Vial

Diseño y construcción de una ciclo vía de 19 Km de longitud en la ruta nacional No. 247, entre la intersección de la ruta 247/248 hasta la intersección de la ruta 247/814, (¢834.000.000,00 - ¢1.171.614.486,73).	<u>2.005.614.486,23</u>	2.005.614.486,23
--	-------------------------	------------------



Porcentaje de ejecución	57,53%
Presupuesto Extraord. ¢ 8.688.520.913,59	
Porcentaje que representa en el Presupuesto Ordinario	29,00%
Porcentaje de ejecución si se hubiese ejecutado el presup. Ext.	86,95%
Porcentaje que representa cuenta especiales	8,88%
Porcentaje de ejecución si se hubiese ejecutado el presupuesto Ext. y cuentas especiales	95,84%

**INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA
A DICIEMBRE DE 2014**

A continuación se detalla el procedimiento de los Ingresos y Egresos presupuestados para este Consejo, para el año 2014, en su comportamiento de ingreso real y ejecución de egreso:

INGRESOS

El monto presupuestado de ingresos para el año 2014 es de ¢20.837.201.144,96, mediante Presupuestos Extraordinario se aumento en ¢8.688.520.913,59, para un total presupuestado de ingresos por ¢29.525.722.058,55. A diciembre del año 2014 se recaudó ¢30.616.277.120,77, que corresponde a un 103,69%, de los cuales ¢20.418.294.207,18 corresponden a ingresos corrientes y ¢10.197.982.913,59 al superávit del COSEVI, que se divide en Superávit Libre ¢7.986.489.026,59 y Superávit Especifico ¢2.211.493.887,00.

El comportamiento de los ingresos corrientes en forma individual a Diciembre de 2014, es el siguiente:

1. INGRESOS TRIBUTARIOS

a) Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte

Este ingreso corresponde al pago de los permisos de Transporte de Carga Limitada según el artículo 1° del Decreto N° 25009-MOPT. Para el año 2014 se presupuestó un monto de ¢6.103.708,05, de los cuales a diciembre del 2014 se recaudaron ¢5.954.500,00, que representa un 97,56%, quedando pendiente de recaudar en este periodo presupuestario la suma de ¢149.208.05.

2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

a) Servicios de Transporte por Carretera

Estos ingresos pertenecen al acarreo de vehículos detenidos, según el artículo 152 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078. En este rubro para el año 2014, se presupuestó un monto de ¢8.490.708,67, de los cuales a diciembre de 2014 ha ingresando el monto de ¢2.884.820,00 que representa un 33,98%, quedando pendiente de recaudar para este periodo presupuestario la suma de ¢5.605.888,67, monto que refleja el comportamiento que mantienen los infractores, de no cancelar las diferentes multas después de infringir la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No, 9078. Lo anterior por cuanto al llevar a cabo el pago de la infracción, se deben cancelar los costos correspondientes el traslado al depósito de vehículos detenidos más cercano y la custodia del mismo de los días que se encuentre en el depósito.

b) Otros Alquileres

Estos ingresos corresponden al rubro por custodia de vehículos detenidos, de acuerdo al artículo 152 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078.

En este rubro para el año 2014, se presupuestó un monto de ¢36.348.765,84, de los cuales a diciembre de 2014 se recaudó la suma de ¢28.008.500,00, que representa un 77,05%, quedando pendiente de recaudar para este periodo presupuestario la suma de ¢8.340.265,84. Con relación al comportamiento en esta subpartida, se debe porque se aplican los artículos de la Ley de Tránsito No. 9078, que autorizan el retiro temporal del vehículo, cancelando únicamente el tiempo que permaneció en custodia el mismo. Este punto se ve afectado también igualmente con lo indicado en el punto a).

c) Venta de otros servicios

En estos ingresos se incluye la comisión que se cobran a las instituciones por recaudación (INS), también el ingreso por venta de carteles de licitación, así como los depósitos por incumplimiento contractual en procesos licitatorios y el cobro por la emisión de certificaciones; estas últimas se extienden a solicitud del Poder Judicial y otras instituciones, que se encargan de verificar, de acuerdo a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078 en su artículo 196; que los usuarios se encuentren al día en el pago de las multas por infracciones, cuando se presenten a realizar algún trámite que amerite dicho requisito.

En este rubro para el año 2014, se presupuestó un monto de ¢12.000.000,00. Para diciembre de 2014, ingreso el monto de ¢42.278.878,01, que representa un 352,32%, recaudando de más la suma de ¢30.278.878,01 con respecto a la estimación.

Para este punto, la diferencia entre el monto presupuestado y la recaudación, situaciones que se presentan, se origina por el ingreso no habitual por incumplimiento contractual aplicado a proveedores como Panel-Tech por ¢3.634.977,50, Sondel S. A. por ¢4.722.403,20, Tecno Uno Ventura por ¢3.262.500,00, entre otros, así como un monto significativo por el pago de certificaciones.

d) Derechos Administrativos a los Servicios de Educación.

Este ingreso corresponde al pago de los derechos de matrícula de los cursos teóricos y pruebas prácticas de Educación Vial.

En este rubro para el año 2014, se presupuestó un monto de ¢1.643.689.366,96, de los cuales a diciembre de 2014 se recaudó la suma de ¢1.577.828.100,00, que representa un 95,99%, quedando pendiente de recaudar para este periodo presupuestario la suma de ¢65.861.266,96, de lo anterior se observa que la recaudación se mantuvo dentro de los parámetros establecidos y esperados.

e) Otros Derechos Administrativos a otros Servicios Públicos.

Este ingreso corresponde a la emisión de las Licencias de Conducir en sus diferentes conceptos: primera vez, renovación, duplicado y permiso temporal.

En este rubro para el año 2014 se presupuestó el monto de ¢1.659.013.500,00, de los cuales a diciembre de 2014 se recaudó la suma de ¢1.539.844.270,79, que representa un 92,82%, quedando pendiente de recaudar para este periodo presupuestario la suma de ¢119.169.229,21, de lo anterior se observa que la recaudación se mantuvo dentro de los parámetros establecidos.

f) Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales

Este ingreso corresponde a los intereses sobre las cuentas corrientes del Sistema Bancario Nacional, autorizadas al COSEVI por la Tesorería Nacional, para la recaudación de los recursos que conforman el Fondo de Seguridad Vial.

En este rubro para el año 2014, se presupuestó un monto de ¢45.612.148,83, de los cuales a diciembre de 2014 se recaudó la suma de ¢45.294.694,11, que representa un 99,30%, quedando pendiente de recaudar para este periodo presupuestario la suma de ¢317.454.72, de lo anterior se observa que la recaudación se mantuvo dentro de los parámetros establecidos y esperados.

g) Multas de Tránsito

En este rubro para el año 2014, se presupuestó un monto de ¢5.158.636.337,80. A diciembre de 2014, se recaudó la suma de ¢5.520.694.653,97, que representa un 107,02%, recaudándose de más para este periodo presupuestario la suma de ¢362.058.316,17. El anterior comportamiento se debió a que hubo un incremento en la elaboración de boletas de citación por infracciones a la Ley de Tránsito a cargo de los inspectores de tránsito, y por consiguiente una respuesta positiva en los infractores que procedieron a realizar oportunamente los pagos aprovechando el descuento que autoriza la Ley de Tránsito en su artículo 192.

h) Otros Intereses Moratorios

En este rubro para el año 2014, se presupuestó un monto de ¢722.209.087,29, que corresponde a un 14,00% del monto presupuestado para la subpartida Multas de Tránsito. A diciembre de 2014 se recaudó la suma de ¢609.300.524,54 que corresponde a un 84,37%, quedando pendiente por recaudar para este periodo presupuestario la suma ¢112.908.562,75. Originándose debido a que hubo un incremento en la elaboración de boletas de citación por infracciones a la Ley de Tránsito a cargo de los inspectores de tránsito, y por consiguiente una respuesta positiva en los infractores que concretaron los pagos correspondientes aprovechando el descuento del artículo 192 de la Ley 9078, lo que hace que no corran intereses moratorios y se vea disminuido su monto.

i) Ingresos varios no especificados

Esta cuenta es utilizada para incluir los rubros que no se hayan identificado al cierre del mes, por atraso en la entrega de los documentos que respaldan los depósitos en los estados de cuenta por parte de los Bancos, incluyendo además otros ingresos y depósitos por incumplimiento contractual, entre otros; los cuales una vez identificados en el mes siguiente, se proceden a registrar en las partidas correspondientes.

En este rubro para el año 2014, se presupuestó un monto de ¢4.615.521,52, de los cuales a diciembre de 2014 se recaudó la suma de ¢55.858.465,76 que representa un 1.210,23%, el incremento obedece a depósitos por incumplimiento contractual que se dieron en los meses de Agosto 2014 (¢322,521.07), Setiembre 2014 (¢3,262,500.00) y Octubre 2014 (¢48,768,518.85).

3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

a-) Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras

Este rubro corresponde a los montos que se cobran en conjunto con el Seguro Obligatorio Automotor, según el inciso b) del artículo 10 de la Ley de Administración Vial No. 6324, el cual se reformó con la Ley No. 9112. Para el año 2014, se presupuestó un monto de ¢10.031.020.000,00; a diciembre de 2014 se recaudó la suma de ¢10.990.346.800,00, que representa un 109,56%, recaudándose de más para este periodo presupuestario la suma de ¢959.326.800,00. De lo anterior se evidencia que la recaudación se mantuvo dentro de los parámetros establecidos.

4,. FINANCIAMIENTO

a-) Superávit

Se incluye en este rubro el Superávit del año de 2013, con fundamento en el "PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD DEL PRESUPUESTO" que dice lo siguiente: "El presupuesto deberá de contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera..."

El monto del Superávit es de ¢10.197.982.913,59 de los cuales ¢7.986.489.026,59 corresponden al Superávit Libre y ¢2.211.493.887,00 al Superávit Específico.

A continuación se muestran montos y porcentajes de recaudación de ingresos a diciembre de los años 2012, 2013 y 2014.

CUADRO COMPARATIVO
EJECUCIÓN DE INGRESOS
(incluye ingreso corriente y superávit)
En millones de colones costarricenses y porcentajes

Año	Monto Recaudación Ingreso Real	Porcentaje de Recaudación Ingreso Real
2012	₡27.666,00	114,81%
2013	₡27.125,52	123,87%
2014	₡30.616,28	103,69%

EGRESOS:

El monto presupuestado de egresos para el año 2014, es de ₡20.837.201.144,96, de los cuales mediante Presupuestos Extraordinarios se aumentó en ₡8.688.520.913,59, para un total presupuestado de ₡29.525.722.058,55 de los cuales se ejecutaron ₡16.970.853.923,01 de los recursos presupuestados para este periodo, reflejando un porcentaje de ejecución del 57,48%,

A continuación se detalla por partida presupuestaria la Ejecución del Presupuesto, considerando los Programas N° 1 y N° 2:

Partida 0 "Remuneraciones": Esta partida incluye los rubros correspondientes a los salarios de los funcionarios del Consejo de Seguridad Vial.

Para el presente año se presupuestó la suma de ₡6.568.977.293,00, mediante modificaciones se disminuyeron recursos por ₡6.517.506,33, quedando un monto de ₡6.562.459.786,67. A diciembre de 2014, se ejecutaron entre los dos programas ₡5.986.047.850,54, lo que representa un porcentaje de ejecución del 91,22%. Cabe agregar que en esta partida se incluye el salario escolar por un monto de ₡311.700.617,71.

Partida 1 "Servicios": En esta partida se presupuestó la suma de ₡4.150.193.151,45, mediante modificaciones se disminuyeron ₡497.732.657,63, quedando un monto de ₡3.648.931.764,82. A diciembre de 2014 se ejecutó ₡2.922.982.168,82, lo que representa un porcentaje de 80,10%.

A continuación se detallan las subpartidas con una ejecución presupuestaria más representativa:

- 1.01.01 Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos", se ejecutó un monto de ¢639.647.755,57.
- 1.03.02 Publicidad y Propaganda", se ejecutó un monto de ¢363.102.145,23.
- 1.03.06 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales", se ejecutó un monto de ¢182.531.935,06, los cuales se utilizaron para el pago de comisiones bancarias por recaudación de multas por infracciones y cánones al Sistema Bancario Nacional o a cualquier otra dependencia Pública o Privada con las que el COSEVI establezca convenios.
- 1.04.06 Servicios Generales", se ejecutó un monto de ¢457.979.336,34. para hacer frente de los servicios de vigilancia y limpieza de las edificaciones del COSEVI.
- 1.05.02 Viáticos dentro del país", se ejecutó un monto de ¢136.792.692,00 los cuales se utilizaron para llevar a cabo las giras correspondientes para contribuir a la acción sustantiva de este Consejo.
- 1.0801 Mantenimiento de edificios y locales" se ejecutó un monto de ¢165.075.044,15 los cuales se utilizaron para llevar a cabo los diferentes trabajos de mantenimiento en los edificios pertenecientes al Cosevi, así como también de aquellos con los cuales se mantiene un convenio y/o contrato para su uso.
- 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información", se ejecutó un monto de ¢264.169.810,02, mismos que se utilizaron para todo lo relacionado con Tecnología de la Información y así contar con el equipo informático en óptimas condiciones.

Partida 2 "Materiales y Suministros": En esta partida se presupuestó un monto de ¢1.851.830.523,53; mediante modificaciones se disminuyó ¢264.198.453,99, quedando de esta manera la suma de ¢1.587.632.069,54.

Los recursos de esta partida se utilizaron en las diferentes compras institucionales de tintas, pinturas y diluyentes, productos metálicos, combustible, papelería, entre otros; asimismo, de esta partida se ejecutó a diciembre de 2014, la suma de ¢1.170.058.084,52 para un porcentaje de ejecución del 73,70%.

A continuación se detallan las subpartidas con una ejecución más representativa:

- 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes", se ejecutó un monto de ¢306.479.535,29.
- 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo" se ejecutó un monto de ¢116.380.499,48.
- 2.99.06 Útiles de resguardo y seguridad" se ejecutó un monto de ¢162.524.978,03.
- 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros" se ejecutó un monto de ¢244.117.224,35.

Partida 5 "Bienes Duraderos": En esta partida se presupuestó el monto de ¢6.138.694.172,54; mediante modificaciones se aumentó en ¢6.536.287.953,74, quedando de esta manera la suma de ¢12.678.510.855,28. A diciembre de 2014 se ejecutó un monto de ¢4.653.138.246,04, que representa un porcentaje del 36,70%.

En esta partida es importante indicar que se registró el Presupuesto Extraordinario 01-2014, que fue aprobado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) a mediados del mes de setiembre 2014, situación que originó que los tiempos fueran insuficientes para llevar a cabo todo el proceso de contratación administrativa de diferentes bienes y servicios. Por esta

razón, la administración tomó ciertas medidas, como incorporar parte de estos recursos dentro del documento de Presupuesto Ordinario 2015 como Superávit Específico. Varias contrataciones se tramitaron de forma "vía especial" ante la Contraloría General de la República, sin embargo, al cierre del año no fue posible llevarlas a cabo.

A continuación se detallan las subpartidas con una ejecución más representativa:

- 5.01.05 Equipo y programas de cómputo", se ejecutó un monto de ¢925.710.814,71.
- 5.01.99 Maquinaria y equipo diverso", se ejecutó un monto de ¢216.676.468,31.
- 5.02.01 Edificios", se ejecutó un monto de ¢343.579.169,15.
- 5.02.02 Vías de comunicación terrestre", se ejecutó un monto de ¢2.546.857.223,83
- 5.03.01 Terrenos", se ejecutó un monto de ¢349.500.000,00.

Partida 6 "Transferencias Corrientes": Para este año se presupuestó un monto de ¢2.115.506.004,44, mediante modificaciones se aumentó en ¢309.324.673.83 para un total de ¢2.424.830.678,27.

A diciembre de 2014 se ejecutó el monto de ¢2.253.480.262,21, que representa un 92,93%. En esta partida se incluyen las transferencias mensuales a la Asociación Solidarista del Consejo de Seguridad Vial (Aseconsevi) y al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), así también se efectuaron las transferencias al Ministerio de Justicia, Municipalidades, Cruz Roja y Patronato Nacional de la Infancia (PANI) conforme al artículo 234 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres y Seguridad Vial No. 9078.

A continuación se muestran los montos y porcentajes de ejecución a Diciembre de los años 2012, 2013 y 2014:

**CUADRO COMPARATIVO
EJECUCIÓN DE EGRESOS
(incluye gasto real y compromisos)**

En millones de colones costarricenses y porcentajes

Año	Monto Ejecución Presupuestaria	Porcentaje de Ejecución Presupuestaria
2012	¢17.973,13	74,59%
2013	¢16.927,54	77,30%
2014	¢16.985,57	57,53%

CONSIDERACIONES:

INGRESOS

Para diciembre 2014, se recaudó la suma de ¢30.616.277.120,77, que representa un 103,69% involucrando aquellas subpartidas tales como: Multas de Tránsito, Intereses Moratorios, Derechos de Licencias, Derechos de Matrícula e Intereses sobre Cuentas Corrientes y transferencias corrientes, es importante indicar que el exceso de más en esta partida se debió al comportamiento de pago oportuno de los usuarios.

EGRESOS

El monto presupuestado de egresos para el año 2014, es de ¢29.525.722.058,55, de los cuales se ejecutó un monto de ¢16.970.853.923,01, que corresponde a un 57,48%

A continuación se detallan las situaciones más relevantes que se presentaron con respecto a los recursos destinados para la adquisición de bienes y servicios, mismas que no coadyuvaron para llevar a cabo los proyectos en materia de Seguridad Vial, y por ende dicha situación no permitió presentar una ejecución presupuestaría más eficiente.

El Presupuesto Extraordinario 01-2014 por un monto de ¢8.688.520.913,59 fue remitido ante los entes fiscalizadores externos a principios del mes de mayo del año 2014, al mismo tiempo se tramitó la solicitud de ampliación del límite de gasto correspondiente, sin embargo la autorización del mismo se recibió hasta el mes de setiembre 2014, cuatro meses después, provocando con ello no poder ejecutar los recursos por los tiempos de los procesos de contratación administrativa; entre lo que se pretendía llevar a cabo se citan:

La contratación de una empresa física o jurídica, que brinde los servicios de diseño y construcción de una ciclo vía de 19 Km de longitud en la ruta nacional No. 247, entre la intersección de la ruta 247/248 hasta la intersección de la ruta 247/814, por un monto de ¢1.171.614.486,23.

La instalación de sistemas de semáforos para cruce ferrocarril Corredor San José-Cartago, lo anterior para reducir los accidentes de tránsito en los cruces ferroviarios, mediante la colocación de dispositivos de seguridad que informen a conductores y peatones de la proximidad del tren, por un monto de ¢1.434.607.340,17,

La instalación de sistemas de semáforos para cruce ferrocarril Corredor San José-Curridabat y San José - Heredia, lo anterior para reducir los accidentes de tránsito en los cruces ferroviarios, mediante la colocación de dispositivos de seguridad que informen a conductores y peatones de la proximidad del tren, por un monto de ¢2.931.818.182,60.

La implementación de acciones en seguridad vial en 120 Centros Educativos del País por un monto de ¢226.360.890,99

Es importante indicar que la administración al llevar a cabo los cálculos correspondientes y tomando en consideración los tiempos de holgura que pudieran afectar los procesos, determinó incluir parte de estos recursos dentro del Superávit Especifico para ser utilizados los mismos en el año 2015.

El Ing. Araya Villalobos manifiesta, que el problema de la ejecución presupuestaria en la Dirección General de Ingeniería de Tránsito se ha sido por años, ya que el plazo para ejecutar después de la aprobación del presupuesto extraordinario es muy corto y no da tiempo. Esos son proyectos que por lo general, Ingeniería de Tránsito no los incorpora en el presupuesto extraordinario. En el 2013 se presentaron como proyectos para el presupuesto ordinario y el Cosevi por falta de recursos necesarios se ve obligado a hacer recortes y deja ciertos proyectos para incluirlos en un presupuesto extraordinario, que como bien lo menciona don Edwin se presentan ante la Autoridad Presupuestaria desde mayo, pero lo aprueban hasta setiembre, y en tres meses es imposible de ejecutar. Ese es un problema que no es novedoso y en el 2014 se hace muy evidente, porque son tres proyectos donde el presupuesto es considerable. Una vez que se aprueba el presupuesto ordinario, se remiten al Departamento de Proveeduría las solicitudes de materiales y a veces ni siquiera de pueden gestionar, porque se sabe que no se va a poder ejecutar. Agrega que desde inicio de año, Ingeniería de Tránsito ya remitió las solicitudes para iniciar el proceso de contratación.

El Director Ejecutivo expresa que el esfuerzo que hace el Cosevi para ejecutar el presupuesto se ve plasmado en el proyecto de la ciclovía, cuyo financiamiento son alrededor de dos mil millones y no se pudo ejecutar. La administración hizo hasta lo imposible para lograrlo, se solicitó a la Contraloría General de la República para hacer un proceso abreviado y poder sacar la contratación, gestión que fue aprobada. Hasta el último día de diciembre se luchó por concluir el proceso adjudicación. La contratación no se pudo formalizar por un recurso de apelación que presentó una de las empresas que no ganó la adjudicación, ante el ente contralor y a la fecha actual aún no se ha resuelto del asunto.

Acota el Director Ejecutivo, que hay dos factores que afectaron la ejecución del presupuesto del 2014. Uno el tema de los presupuestos extraordinarios que por su aprobación tardía, no se logró ejecutar y dos: la serie de directrices de la Autoridad Presupuestaria que ha ordenado a reservar dinero y no permite que éste sea utilizado. Si se sumarán estos dos rubros se tendría una ejecución de más del 95%.

El Director Ejecutivo expresa que para el presente año y subsiguientes, la Administración está proponiendo a la Junta Directiva lo siguiente: el límite de gasto fue aprobado por la Autoridad Presupuestaria y hay una serie de proyectos que están aprobados, por lo cual éstos se podrían ejecutar. La autorización de la Contraloría General de la República debería ser muy rápida. Estos proyectos corresponden a cerca de ocho mil quinientos millones, que fueron aprobados por esta Junta Directiva en la sesión anterior. Con respecto a la ciclovía, una vez que la Contraloría resuelve se espera que quede debidamente adjudicado, se tendría que buscar presupuesto para financiar el mismo alrededor de dos mil millones, con parte del superávit que

aún no se ha utilizado. Propuesta consiste en que de los cinco mil millones del superávit presentar otro presupuesto extraordinario para financiar la construcción de la ciclovía y el resto dejarlo como superávit específico para ser utilizado en el presupuesto ordinario del 2016.

El Lic. Fallas Villegas indica, que el problema de la ejecución de los proyectos de Educación Vial, se vio afectada por los mismos problemas enunciados tanto por Don Edwin Ramírez, como por don Junior Araya. Los recursos de los dos proyectos grandes estaban incluidos en el presupuesto extraordinario que por el tiempo no se pudieron concretar. Con respecto a las pantallas interactivas y los proyectores la contratación se declaró infructuosa, ya que los proveedores no cumplieron con las especificaciones técnicas y con la compra de las cabezas de impresión, se llegó a un acuerdo con el proveedor para eliminar la línea 4 de la contratación, por cuando se tenía suficientes cabezas en stock para hacerle frente a esas necesidades.

La Licda. Sonia Monge menciona, que igualmente como lo han apuntado los compañeros que han sido bastante claros en sus explicaciones, la no ejecución se debió a problemas de tiempo. Con respecto a los chalecos antibalas, el proceso se dio precisamente en el cambio de gobierno, y la nueva administración cambio las especificaciones técnicas. En el proceso de licitación se habían solicitado chalecos internos y se dieron las características de chalecos externos, lo que provocó diferencias con el proveedor que era solo uno, por lo que se declaró infructuosa la contratación. Sobre el mantenimiento u calibración de radares, la solicitud de envió con tiempo a la Proveeduría del Cosevi, pero no se logró concretar por el tiempo.

La directora Vargas Viquez indica, que la Administración Pública está expuesta al escrutinio, por lo que la obliga a dar explicaciones bien justificadas, por lo que cree que es indispensable aclarar todas los problemas que se dieron para no lograr una ejecución razonable y un poco también para destinar la responsabilidad a quién corresponda, por supuesto a la Administración también le toca un porcentaje, por lo que es importante explicar los verdaderos factores para que la ejecución de diera de esa forma. Insta a la Administración para que este año se de una mayor ejecución.

La Licda. Masis Chacón indica que una parte de la ejecución del presupuesto es la consecución de las metas, que se da en la evaluación del periodo, lo que se logró en el transcurso del periodo principalmente en el Programa 2. La semana pasada se les entregó a los Señores Directores un disco compacto que contiene el informe del resultado de las acciones sustantivas, donde se han incorporado todos los detalles, las explicaciones del logro de las metas, se incluyen también recomendaciones, conclusiones y se trata de hacer una vinculación con la razón de ser del Consejo que es disminuir la tasa de mortalidad en accidentes de tránsito y cómo se ha estado aportando al proceso, a pesar de todas las limitaciones existentes. Cree que la situación sería diferente si se logrará una mejor utilización de los recursos.

El Director Ejecutivo indica que el año pasado se llegó a la cúspide de la acumulación de la bola de nieve que ha venido ocurriendo con los presupuestos extraordinarios, por esa razón la propuesta de la Administración va en el sentido de romper con esa costumbre que se ha dado

en los últimos años, cómo; no incorporar el financiamiento de ningún proyecto nuevo en un presupuesto extraordinario. Los dos presupuestos extraordinarios que se tienen programados con para proyectos que no lograron ejecutarse el año anterior, que ya están aprobados, donde el límite de gasto está aprobado y que son conocidos por los entes externos y lo que queda de superávit incorporarlo hasta el 2016, para tener la oportunidad, en caso de ser aprobado, tener la oportunidad de ejecutar desde el inicio del año.

Los funcionarios: Licda. Sonia Monge Jara, Ing. Junior Araya Villalobos, Lic. Rafael Fallas Villegas, Licda. July Valverde Leiva, Lic. Sergio Valerio Rojas, MBA. Edwin Ramírez Esquivel y MBA. Jeannette Masís Chacón se retiran de la sesión.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar la Liquidación Presupuestaria a Diciembre 2014, presentada mediante oficio No. JD-0043-2015 y se autoriza al Director Ejecutivo para que remita dicho documento a los entes externos correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO

Presentación de los Estados Financieros Diciembre 2013-2014

Para conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva se conoce oficio No. DE-2015-00310, suscrito por el Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo, mediante el cual adjunta los Estados Financieros al 31 de diciembre 2013-2014.

Se recibe a los funcionarios Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero, la Licda. Mireys Delgado Umaña, Jefe del Departamento de Contabilidad y al Lic. Roger Corrales Escalante, quienes brindan los detalles de la presentación.

Se incluyen las diapositivas de la presentación:



**Dirección Financiera
Departamento de Contabilidad**

**ESTADOS FINANCIEROS
COMPARATIVOS
Al 31 de Diciembre 2013 - 2014**

ANTECEDENTES



Los Estados Financieros comparativos al 31 de diciembre 2013 - 2014, se han elaborado en cumplimiento a lo siguiente:

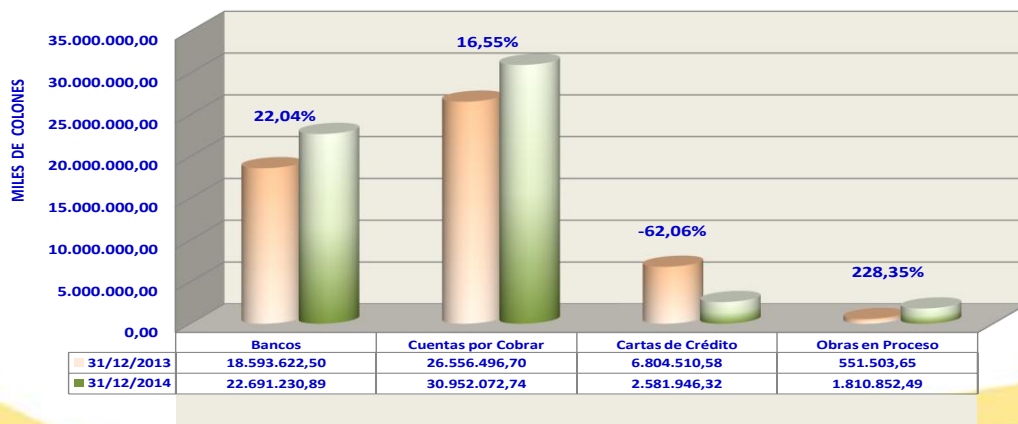
- “Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, No. 8131.
- Los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense, según Decreto No. 34460-H de la Gaceta N° 82 del 29 de abril de 2008 y el Decreto No. 36961-H “Reforma los Decretos 34918 y 34460-H”.
- La Directriz No. CN-004-2014 del 02 de mayo del 2014, emitidas por la Contabilidad Nacional, que se refiere a la “Presentación de los Estados Financieros y otra información”.
- Las recomendaciones dadas por la Contabilidad Nacional, la Auditoría Interna y las Auditorías Externas en anteriores informes.

Balance General
Al 31 de Diciembre del 2013 y 2014
(En miles de colones)



Activo	NOTAS	31/12/2013	31/12/2014
Activo Corriente			
Caja Bancos Fondos Fijos	10	15,000.00	28,000.00
Bancos	10	18,593,622.50	22,691,230.89
Cuentas Por Cobrar Corto Plazo	11	26,556,496.70	30,952,072.74
Provisión Cobranza Dudosa	12	-8,115,895.67	-12,266,640.10
Inventario	13	259,698.74	286,555.15
Gastos Pagados Por Anticipado	14	45,158.03	71,078.06
Total Activo Corriente		37,354,080.30	41,762,296.73
Activo No Corriente Fijo			
Cuentas Por Cobrar Largo Plazo	15	24,336.02	24,186.07
Total Activo No Corriente Fijo		24,336.02	24,186.07
Activo Financiero			
Cartas De Crédito	16	6,804,510.58	2,581,946.32
Depósitos En Garantías Por Servicios Públicos	17	4,071.19	4,071.19
Total Activos Financieros		6,808,581.78	2,586,017.51
Activos No Financieros			
Bienes Duraderos			
Maquinaria, Equipo Y Mobiliario	18	12,737,430.09	12,763,458.42
Menos: Depreciación Acumulada	18	-5,614,864.06	-6,035,314.51
Terrenos	18	3,653,533.09	3,653,533.09
Edificios	18	2,859,102.78	3,456,972.95
Menos: Depreciación Acumulada	18	-721,662.98	-832,174.93
Obras En Proceso	18	551,503.65	1,810,852.49
Total Bienes Duraderos		13,465,042.57	14,817,327.51
Bienes Duraderos Diversos			
Piezas Y Obras De Colección	18	1,200.00	1,200.00
Total Bienes Duraderos Diversos		1,200.00	1,200.00
Bienes De Uso Público			
Dispositivos De Seguridad Vial Y Otros	18	0.00	1,201,966.78
Activos Intangibles			
Depósitos		0.00	157.00
Total Activos Intangibles		0.00	157.00
Total Activos No Corrientes		20,299,160.36	18,630,854.87
Total Activos		57,653,240.66	60,393,151.61

BALANCE GENERAL
Al 31 de diciembre 2013-2014
Activo



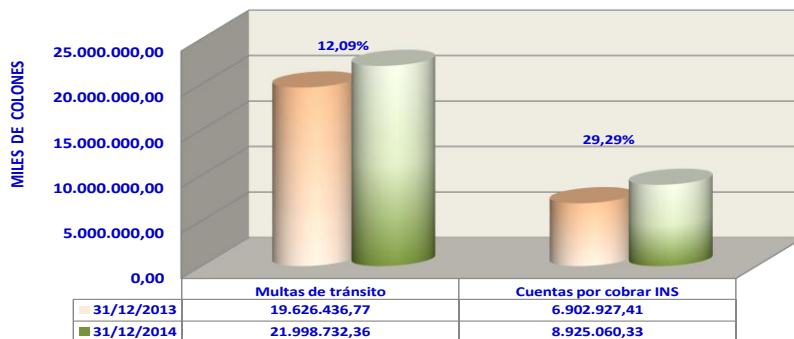


BALANCE GENERAL
 Al 31 de diciembre 2013-2014
 Cuentas corrientes y de Caja Única del Estado

FONDOS FIJOS	31/12/2013	31/12/2014
B.C.R. N° 242349-9 Caja Chica COSEVI en colones.	€15,000,000.00	€28,000,000.00
TOTAL FONDOS FIJOS	€ 15,000,000.00	€ 28,000,000.00
BANCOS	31/12/2013	31/12/2014
B.N.C.R. N° 75830-0 Cuenta Recaudadora en colones.	€191,250,002.78	€58,306,015.27
B.C.R. N° 64590-7 Cuenta Recaudadora en colones.	153,373,336.33	202,786,132.51
B.C.A.C. N° 338246-2 Cuenta Recaudadora en colones.	79,511,266.14	7,232,242.78
B.C.R. N° 80408-8 Cuenta General en colones.	1,494,154,302.97	1,632,056,878.87
Tesorería Nacional N° 73900011207101013 cuenta colones pago proveedores y funcionarios	6,600,907,337.99	13,171,572,600.39
B.C.R. N° 242348-0 Cuenta de Salarios en colones	36,012.10	0.00
Tesorería Nacional N°73900011207102018, cuenta dólares Cartas de Crédito	4,054,070,284.61	4,018,330,173.15
Tesorería Nacional N° 73900011207101021 cuenta en colones Carta Crédito.	5,910,585,080.73	3,443,485,174.13
B.C.R. No. 70081-9 Garantías en Colones	3,275,721.14	1,267,253.38
B.C.R. No. 224007-66 Garantías en Dólares	137,088.89	315,458.17
Tesorería Nacional 73911158720917861 Garantías Dólares	18,968,584.18	39,782,285.58
Tesorería Nacional 73911158729817855 Garantías Colones	87,353,485.62	116,096,673.32
TOTAL BANCOS	€ 18,593,622,503.48	€ 22,691,230,887.55
TOTAL	€ 18,608,622,503.48	€ 22,719,230,887.55



BALANCE GENERAL
 Al 31 de diciembre 2013-2014
 Cuentas por Cobrar



Cartas de Crédito

Al 31 de Diciembre del 2014



Dólares						
Fecha	Documento	Proveedor	Concepto	Dólares	Tipo de cambio	Monto
21/12/12	P.S.21005	Constructora Meco	Demarcación	930,327.07	513.28	477,518,278.49
31/07/13	T-047-2013	Panaltech S.A.	Remodelación Infr.	140,857.83	504.24	71,026,152.20
08/07/13	P.S.21185	Conсор. Titán Semex	Interconexión	295,106.23	514.47	151,823,301.84
19/12/13	P.S.21491	Qmatic S.A	Sistema Gest de Filas	27,610.00	515.61	14,235,992.10
19/12/13	P.S.21498	SPC Internacional	Cableado Estructura.	21,466.58	515.61	11,068,383.31
20/12/13	P.S.21509	Grupo Soluciones Infor.	Digitar Boletas Citacio.	168,036.00	515.61	86,641,041.96
06/01/14	T-003-2014	Paneltech S.A	Remodelación Infrac.	53,324.75	506.73	27,021,250.57

Colones				
Fecha	Documento	Proveedor	Concepto	Monto
21/09/11	P.S.20434	SPC Internacional	Políticas de Seguridad	€34,000,000.00
21/12/12	P.S.21004	Codocsa S.A	Diseño y Construcción Puente	41,361,861.89
01/08/13	P.S.21214	Puente Prefa S.R.L.	Construcción de dos Puentes	328,045,666.93
01/08/13	P.S.21215	Puente Prefa S.R.L	Construcción de dos Puentes	182,456,502.69
20/09/13	P.S.21263	Puente Prefa S.R.L	Construcción de dos Puentes	566,710,164.72
19/11/13	P.S.21335	Alejandro López Cardoza	Remodelación Guácima Alajuela	157,500,000.00
20/11/13	P.S.21339	Datasoft SRL Implement	Políticas de Seguridad	34,000,000.00
19/12/13	P.S.21473	Fundevi	Digitación 50.000 Boletas Citaci.	47,953,176.00
19/12/13	P.S.21489	Publvias S.A	Demarcación Horizontal	55,995,292.92
20/12/13	P.S.21507	CMCR Ingeniería S.A	Anteproyecto Estudio De Suelo	204,800,000.00


Obras en Proceso

Al 31 de diciembre del 2014

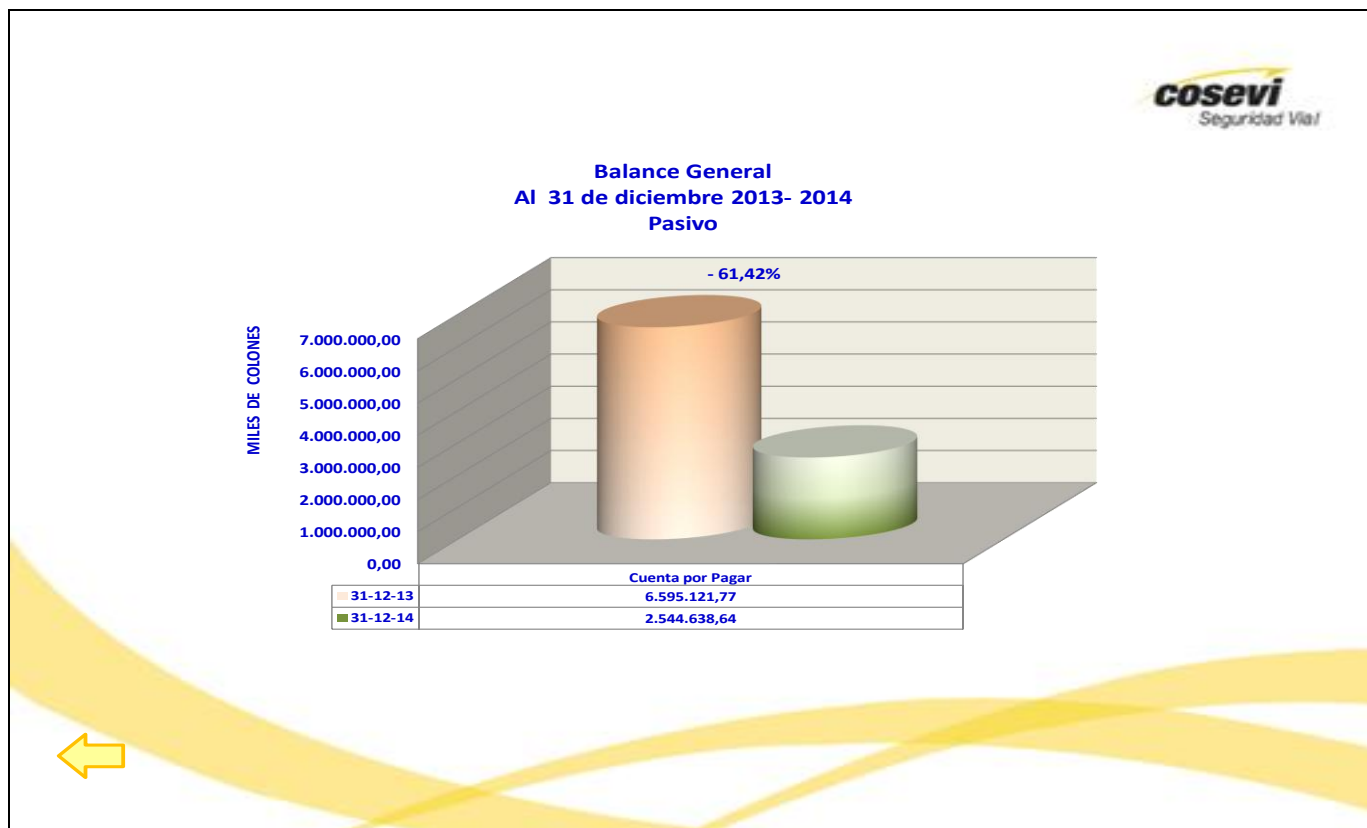


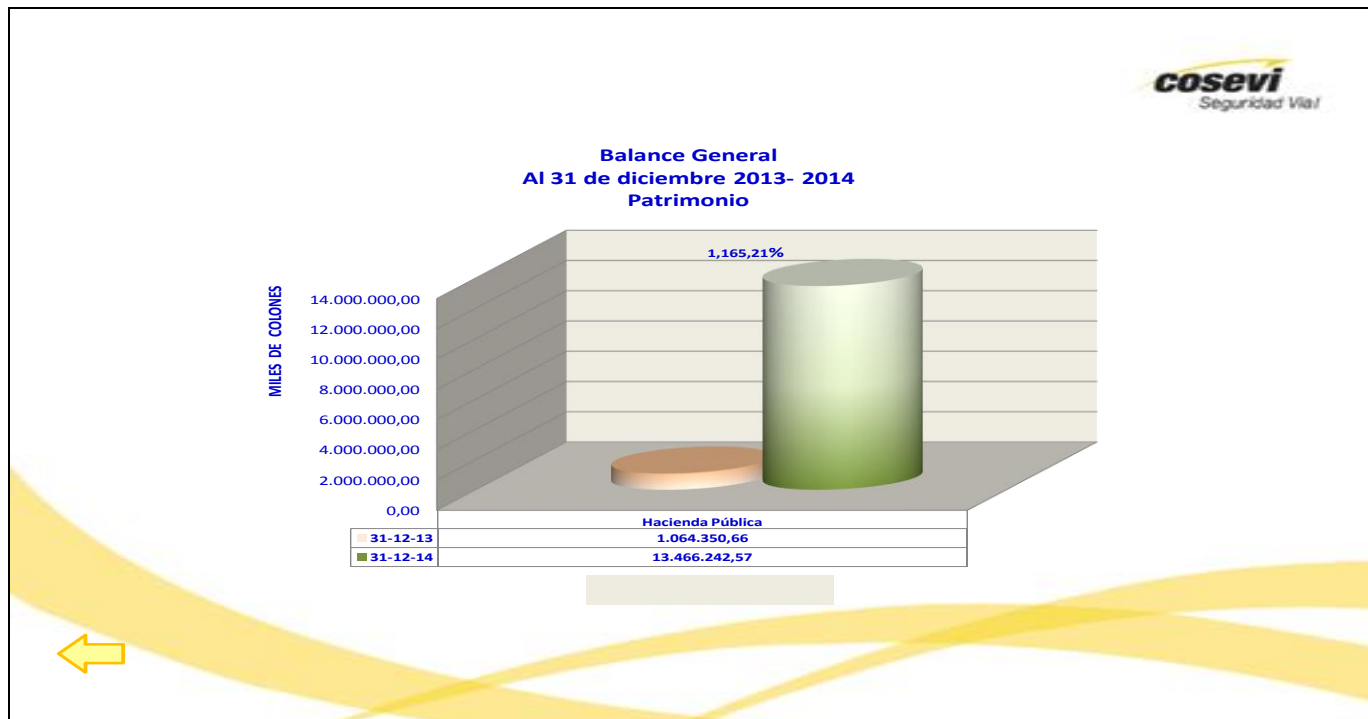
Fecha	Documento	Proveedor	Concepto	Monto
18/06/2013	Oficio Dt-910-13	Codocsa	Construcción de Puentes Peatonales	103.404.654,69
08/11/2013	P.S.-21320	Alejandro López Cardoza	Construcción 1era etapa edificio ATI	75.000.000,00
29/11/2013	P.S.-21355	Banco Cathay de Costa Rica	Primera etapa de remodelación patio Calle Fallas	61.812.000,00
25/03/2014	Oficio Dt-566-14	López Cardoza Alejandro	Construcción 1era Etapa Edificio ATI	83.000.000,00
13/03/2014	Oficio Dt-477-14	Puente Prefa LTDA.	Construcción de Puentes Peatonales	183.289.835,28
13/03/2014	Oficio Dt-477-14	Puente Prefa LTDA.	Construcción de Puentes Peatonales	55.543.497,31
13/03/2014	Oficio Dt-477-14	Puente Prefa LTDA.	Construcción de Puentes Peatonales	101.954.333,07
13/03/2014	Oficio Dt-477-14	Codocsa S.A	Construcción de Puentes Peatonales	103.404.654,69
03/03/2014	Oficio Dt-127-14	Codocsa S.A	Construcción de Puentes Peatonales	69.750.800,00
03/03/2014	Oficio Dt-477-14	Codocsa S.A	Construcción de Puentes Peatonales	103.404.654,69
03/03/2014	Oficio Dt-477-14	Codocsa S.A	Construcción de Puentes Peatonales	103.404.654,69
04/06/2014	Oficio Dt-1022-14	CMCR Ingeniería S.A	Construcción de Puentes Peatonales	64.000.000,00
16/12/2014	Oficio Dt+2409-14	CMCR Ingeniería S.A	Construcción de Puentes Peatonales	64.000.000,00
09/12/2014	p.s.-21860	Banco Cathay de Costa Rica	Construcción de la tercera etapa edificio ATI	59.992.055,25
18/12/2014	p.s.-21927	Constructora Solano Fallas	II Etapa remodelación patio Calle Fallas	59.817.752,27

Balance General
 Al 31 de diciembre del 2013 y 2014
 (En miles de colones)



Pasivo Y Patrimonio	NOTAS	31/12/2013	31/12/2014
Pasivo Corriente			
Cuentas Por Pagar	19	6,595,121.77	2,544,638.64
Gastos Acumulados	19	1,441.98	957.44
Retenciones Por Pagar	19	199,588.95	260,885.74
Provisiones	19	688,576.79	696,005.32
Cuentas Por Pagar Empleados	19	370,263.18	400,221.19
Total Pasivo Corriente		7,854,992.67	3,902,708.33
Pasivo No Corriente			
Cuentas Por Pagar Instituciones Públicas	20	244,880.75	230,720.05
Total Pasivo No Corriente		244,880.75	230,720.05
Total Pasivos		8,099,873.42	4,133,428.37
Patrimonio			
Resultado (Déficit) Acumulado	21	40,581,289.48	34,922,460.26
Resultado (Déficit) Del Periodo	22	6,754,165.40	6,717,458.69
Hacienda Pública	23	1,064,350.66	13,466,242.57
Reserva Por Revaluación	24	1,153,561.71	1,153,561.71
Total Patrimonio		49,553,367.25	56,259,723.23
Total Pasivo Y Patrimonio		57,653,240.66	60,393,151.61





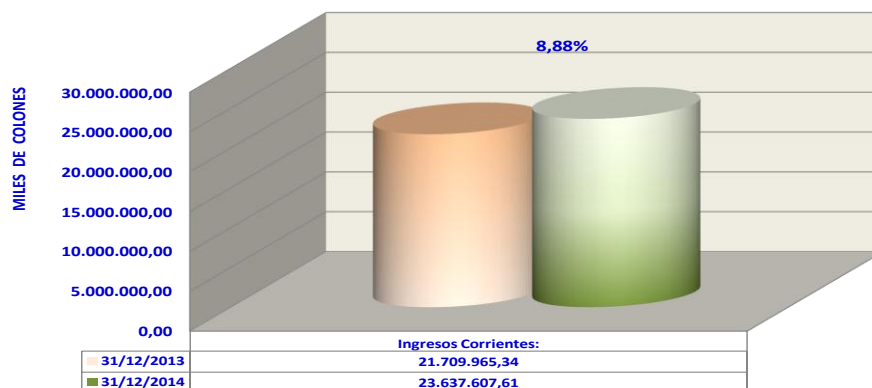
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL DETERMINACIÓN DEL PATRIMONIO INICIAL AL 28 DE FEBRERO DEL 2014	
ACUMULADO DICIEMBRE 2013	
ACTIVO:	
ACTIVO CORRIENTE	37,354,080,299.86
ACTIVO NO CORRIENTE	6,832,917,794.73
BIENES DURADEROS	13,466,242,569.53
TOTAL DE ACTIVOS	57,653,240,664.12
PASIVOS CORRIENTES	7,854,992,673.74
PASIVO NO CORRIENTE	244,880,745.00
TOTAL DE PASIVO	8,099,873,418.74
HACIENDA PÚBLICA	1,064,350,657.32
RESULTADOS ACUMULADOS	47,335,454,878.06
RESULTADOS DEL PERIODO	0.00
RESERVA POR REVALUACIÓN	1,153,561,710.00
TOTAL PATRIMONIO	49,553,367,245.38
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO	57,653,240,664.12
AJUSTE FEBRERO 2014	
AJUSTE	
BIENES DURADEROS	13,466,242,569.53
HACIENDA PÚBLICA	-1,064,350,657.32
AJUSTE	12,401,891,912.21
ACUMULADO FEBRERO 2014	
PATRIMONIO:	
HACIENDA PÚBLICA	13,466,242,569.53
RESULTADOS ACUMULADOS	34,933,562,965.85
RESERVAS POR REVALUACIÓN	1,153,561,710.00
RESULTADOS DEL PERIODO	818,310,321.92
TOTAL PATRIMONIO	50,371,677,567.30
HACIENDA PÚBLICA	1,064,350,657.32
	12,401,891,912.21
	13,466,242,569.53
RESULTADOS ACUMULADOS	47,335,454,878.06
	-12,401,891,912.21
	34,933,562,965.85

Estado de Resultados
 Al 31 de diciembre del 2013 y 2014
 (En miles de colones)



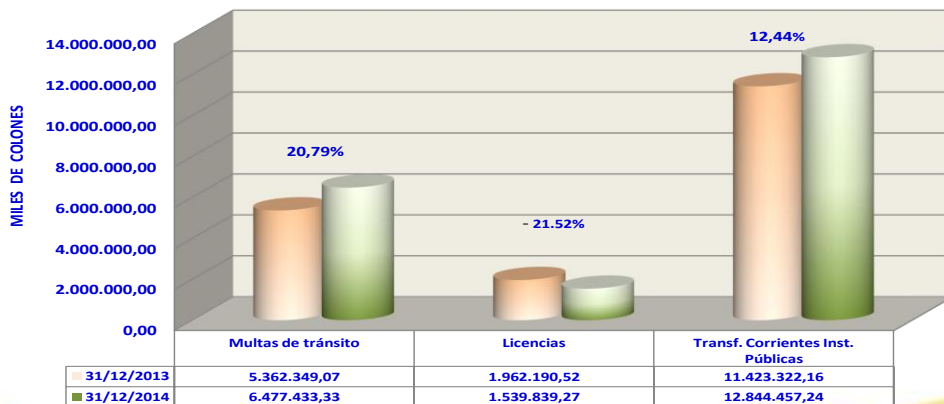
Ingresos Corrientes	NOTAS	31/12/2013	31/12/2014
Multas Por Infracciones A La Ley Tránsito	26	5,362,349.07	6,477,433.33
Otros Derechos Adm. A Otros Serv. Públicos	27	1,962,190.52	1,539,839.27
Derechos Adm. A Los Servicios De Educación	28	1,502,662.40	1,577,833.10
Venta Bienes Y Servicios	29	116,734.13	69,359.72
Transferencias Corrientes De Int. Públicas F.	30	11,423,322.16	12,844,457.24
Otros Ingresos No Tributarios	31	1,342,707.06	1,128,684.96
Total Ingresos Corrientes		21,709,965.34	23,637,607.61
Gastos Corrientes			
Remuneraciones	32	5,544,509.06	6,061,973.13
Servicios	33	2,665,431.75	3,084,598.28
Materiales Y Suministros	34	1,118,836.85	1,403,437.76
Transferencias Corrientes	35	172,529.14	478,601.10
Total Gasto Corriente		9,501,306.80	11,028,610.27
Otros Gastos			
Gasto Por Depreciación	36	1,724,465.48	1,740,794.22
Gasto Por Incobrables	37	3,730,027.66	4,150,744.43
Total Otros Gastos		5,454,493.14	5,891,538.65
Superávit (Déficit) Neto Del Periodo		6,754,165.40	6,717,458.69

ESTADOS DE RESULTADOS
 Al 31 de diciembre 2013-2014
 INGRESOS

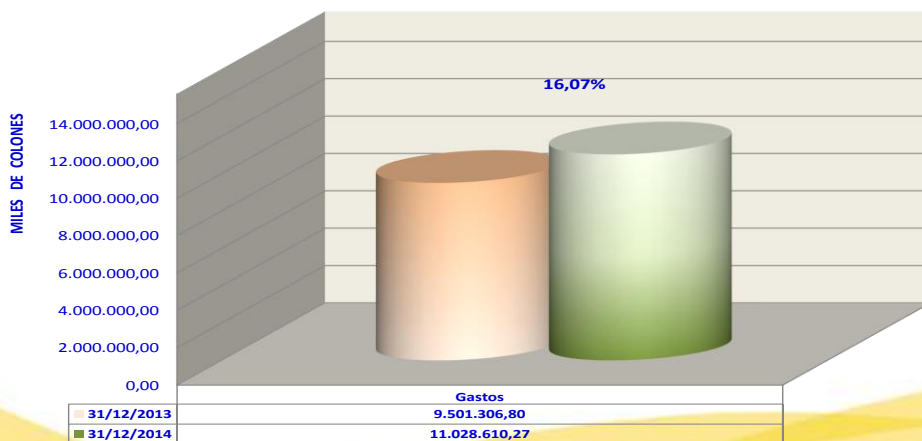


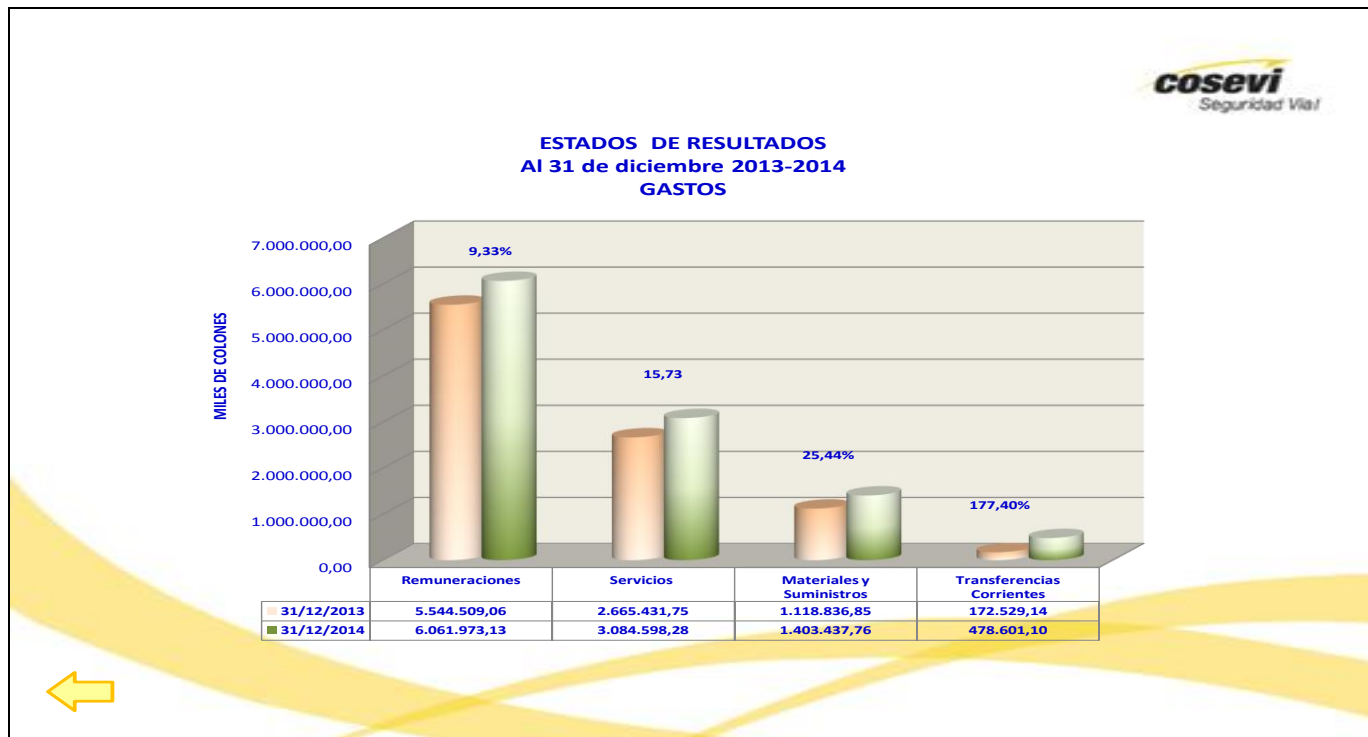


ESTADOS DE RESULTADOS
 Al 31 de diciembre 2013-2014
 INGRESOS



ESTADOS DE RESULTADOS
 Al 31 de diciembre 2013-2014
 GASTOS





Estado de Flujo de Efectivo
Al 31 de diciembre del 2013 y 2014
(En miles de colones)



	Período Económico	
	2013	2014
A. Actividades de Operación		
1. Entradas de Efectivo		
Cobro de Ingresos Tributarios	5,059,183.02	5,345,051.18
Cobro de Derechos y Traspasos	3,466,936.42	3,118,569.87
Venta de Bienes y Servicios	121,779.19	70,529.91
Transferencias Corrientes Recibidas	9,139,789.49	11,248,377.46
Intereses, Multas y Sanciones Cobradas	526,542.55	652,695.85
Otros Cobros	157,982.39	313,171.22
Diferencias Tipo de Cambio	81,481.91	463,517.20
Total Entrada de Efectivo	18,553,694.97	21,211,912.68
2. Salidas de Efectivo		
Pago de Remuneraciones	5,740,771.34	6,219,472.98
Pago a Proveedores y Acreedores	3,523,405.49	4,280,063.74
Transferencias Corrientes Entregadas	1,133,022.62	1,866,341.57
Intereses, Comisiones y Multas	160,261.27	159,915.20
Diferencia de tipo de cambio	111,930.29	126,077.06
Otros Pagos	128,232.21	302,328.68
Total Salidas de Efectivo	10,797,623.23	12,954,199.23
Total Entradas / Salidas Netas Actividades de Operación	7,756,071.74	8,257,713.45
B. Actividades de Inversión		
Salidas de Efectivo		
Compra de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	1,168,205.54	1,290,114.67
Pago de Construcciones, Adiciones y Mejoras	861,918.58	2,856,990.39
Total Salidas de Efectivo	2,030,124.12	4,147,105.07
Total Entradas / Salidas Netas Actividades de Inversión	-2,030,124.12	-4,147,105.07
D. Total Entradas / Salidas Netas en Efectivo	5,725,947.62	4,110,608.38
E. Más: Saldo inicial de Caja	12,882,674.88	18,608,622.50
F. Igual: Saldo final de Caja	18,608,622.50	22,719,230.89



Estado de Flujo de Efectivo Conciliado
Contabilidad-Presupuesto
Al 31 de diciembre del 2014
(en miles de colones)



Saldo Final de Caja Conciliado al 31-12-2014		22.719.230,89
MENOS:		
Cuentas por Pagar	3.437.423,05	
Cartas de Crédito en Dólares	3.310.622,99	
Cartas de Crédito en Colones	1.797.547,45	
Diferencial Cambiario Positivo/Negativo	337.440,14	
Cuentas Corriente de Garantías	157.461,67	
Ingresos Pani 30%	92.332,75	
Otros ingresos	988,61	
Subtotal		9.133.816,67
MAS:		
Ingresos por Intereses Sobre Cuentas Corrientes	45.294,69	
Subtotal		45.294,69
Total General		13.630.708,92
Superávit Específico Acumulado al 31-12-2014		13.630.708,92

Consideraciones Generales



- 1) Con relación al Total del Activo Corriente se observa un aumento de 11.80% en el año 2014, con respecto al año 2013, no obstante se puede mencionar que las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se incrementaron en este período 16.55%, debido a que existe un número importante de boletas de citación, que aunque están con firmeza, los infractores no las cancelan, debido a que el gravamen en su mayoría se anota en la licencia del conductor y su renovación es cada seis años.

Asimismo es de indicar, que conforme a la legislación de tránsito, el cien por ciento de las multas por infracciones se estimaba remitir al Instituto Nacional de Seguros para que se cobrara en el Derecho de Circulación. No obstante, por una Acción de Inconstitucionalidad N 5924-12 y reiterados recursos de amparo apoyados en la misma, solamente se remitieron las boletas en las que el conductor y el propietario es la misma persona, situación que pone en desventaja a este Consejo en el entendido de que dicho ingreso es una de sus principales fuentes que conforman el Fondo de Seguridad Vial.

Consideraciones Generales



- 2) Con respecto al Total de Bienes Duraderos se aprecia un aumento de un 10.04% con respecto al año 2013, el cual corresponde principalmente a Obras Proceso, donde se incluyen obras tales como el Auditorio y el Edificio de ATI del Cosevi, además de la construcción de varios Puentes Peatonales, infraestructura necesaria para el cumplimiento de los objetivos en los programas de Seguridad Vial que lleva a cabo esta Institución.
- 3) Sobre el Patrimonio la cuenta que siempre ha obtenido el mayor porcentaje era la de Resultados Acumulados, pero a partir del primer trimestre del 2014, se refleja la situación contraria debido a que con oficios DCN-1542-2013 y DCN-024-2014, la Contabilidad Nacional solicita la información sobre el Patrimonio Inicial de la Entidad, lo anterior para cumplir con lo dispuesto por la Contraloría General de la República, por lo que para el mes de marzo del 2014, tomando como base la plantilla suministrada por la Dirección General de la Contabilidad Nacional se efectúan los cálculos respectivos, mismo que fueron aprobados por dicho ente, con el fin de realizar los ajustes para reconocer el Capital Inicial del Cosevi.

Dado lo anterior para este trimestre se refleja una disminución de un -13.94% en Resultados Acumulados y un aumento de un 1,165.21% en la Hacienda Pública.

El Lic. Corrales Escalante explica que en el balance general se muestra la situación financiera de la institución, la cual es estable, ya que al 31 de diciembre del 2014 se tiene 22.600 millones en las cuentas principales.

El Director Ejecutivo indica que a pesar de la presentación de la liquidación presupuestaria, se ha incrementado la cantidad de obras en las que el Cosevi está presente. Si se hubiera tenido un resultado distinto del año anterior, quizá se hubieran extrañado del porcentaje del incremento en obras en ejecución si se hubiera ejecutado todas las obras que no se pudo el año pasado. Esto es un indicativo importante de que el Cosevi está aumentando su impacto en la inversión de recursos en obras para mejorar la seguridad vial del país.

La Directora Vargas Víquez solicita aclaración con respecto al renglón de “cesantía de empleados no asociados a ASECONSEVI”, de acuerdo con esto interpreta que la cesantía es diferente según donde esté asociado el empleado.

El Lic. Corrales Escalante responde que en el Cosevi existe la Asociación Solidarista de Empleados del Consejo de Seguridad Vial, donde se deposita la cesantía de los empleados que están asociados ahí y para los que no están asociados se hace una provisión para cubrir ese porcentaje y cancele la cesantía cuando el trabajador se pensione o se despida.

La Directora Vargas Víquez indica que en la nota 23 Hacienda Pública relacionada con las donaciones aparece el mismo monto en diciembre 2013 y diciembre 2014 y consulta que si esto no se ejecutó?

La Licda. Delgado responde que se da el mismo monto, porque en el año 2014 no se recibió ninguna donación y una vez registrado el bien forma parte del patrimonio del Cosevi.

El Director Chavarría Gutiérrez manifiesta que en el tema de las donaciones recuerda la de Ciudad de Virginia Beach, esto se dio en los años 90, entonces en los estados financieros seguirá apareciendo siempre esa donación.

Los servidores Lic. Sergio Valerio Rojas, Licda. Mireys Delgado Umaña y Lic. Roger Corrales Escalante se retiran de la sesión.

La Directora Vargas Víquez indica que le llama la atención la misión y la visión. La misión que está conceptualizada como un formulador de políticas y de promover y mantener en la sociedad una cultura de seguridad vial, lo cual se podría imaginar que esto se podría enfocar al revés, porque es a través de las políticas que llega, pero la misión última es la seguridad vial. En la visión se plantea que el Cosevi sea reconocido nacional e internacionalmente por su liderazgo, pero esto es un medio. A su parecer, la visión es más bien la segunda parte de la definición escrita en la página 8 de los estados financieros, lo predominante se deja como segundo, quizá eso hace que se observe únicamente el deseo de reconocimiento y no el fin. Sugiere revisar

estos conceptos. Agrega que con ánimo de dejar la inquietud es que hizo el comentario de los semáforos que aparecen, por supuesto que estos bienes tendrán su depreciación, pero desde el enfoque de la ciudadanía sale del dinero público una donación para semáforos y aparece en algunos casos, hasta seis años después el equipo instalado y cómo le explica la municipalidad a la comunidad que el efecto de la donación se da en seis años, que es mucho tiempo.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar los Estados Financieros al 31 de diciembre 2013-2014, presentada mediante oficio No. DE-2015-00310 y se autoriza al Director Ejecutivo para que remita dicho documento a los entes externos correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO

Asuntos Auditoría Interna

Oficio A.I. 15-040 Cumplimiento Acuerdo Artículo V Sesión Ordinaria No. 2789-2015

Se conoce oficio No. A.I.15-040, suscrito por el MBA. Efrén Rodríguez Rodríguez, Auditor Interno a.i., relacionado con el acuerdo adoptado por esta Junta Directiva en sesión ordinaria No. 2789-15, del 12 de enero pasado, mediante el cual se le solicitaba al Auditor Interno una aclaración de cuál o cuáles acuerdos tomados en la artículo IV de la sesión 2786-2014 son los que solicita que sean revisados y revocados, con respecto a la recomendación del Informe Final de Instrucción con motivo del procedimiento administrativo seguido en contra el servidor Roy Rojas Vargas, para determinar la verdad real de los hechos de conformidad con los supuestos incumplimientos señalados en el Informe de Auditoría A.I.-RH-2009-01 Sistema Integrado Administrativo.

Se recibe al MBA. Rodríguez Rodríguez, para brindar las explicaciones del caso.

El MBA. Rodríguez explica que la aclaración solicitada por la Junta Directiva sobre cuáles acuerdos eran los que la Auditoría Interna requería que se revisarían y revocarán, que son específicamente los acuerdos 6.1 y 6.2 adoptados en la sesión 2786-14 del 8 de diciembre del 2014 que dicen textualmente:

- 6.1 Se da por recibido el Informe Final de Instrucción con motivo del Procedimiento Administrativo en contra del Funcionario Roy Rojas Vargas, para determinar la verdad real de los hechos de conformidad con los supuestos incumplimientos señalados en el Informe de Auditoría AI-RH-2009-01, Sistema Integrado Administrativo Financiero, elaborado por la Licda. Sidia Cerdas Ruiz, Órgano Director y se acogen en todos sus extremos las recomendaciones incluidas en el mismo.

- 6.2 Hacer una respetuosa instancia al Señor Auditor Interno, para que al someter a la Junta Directiva informes de control o de relación de hechos, los mismos se fundamenten y respalden en una investigación y análisis previo, que respalden sólidamente sus hallazgos y que no se lleve a recomendar procedimientos o acciones que no logran el objetivo perseguido al demostrarse luego debilidades en esos informes.

Acota que en el oficio No. A.I.-14-748, de la Auditoría Interna conocido por esta Junta Directiva en la sesión 2789-15, del 12 de enero pasado, don César Quirós Mora fue muy amplio y explícito, en el sentido de que los informes de la Auditoría Interna se basan en ciertos requisitos mínimos que se tienen que cumplir en cuanto a la diligencia, la cual es suficiente y competente para soportar los resultados que en los informes de relaciones de hechos, eventualmente se indiquen. Con respecto al acuerdo donde se da por recibido el informe de instrucción final del órgano director y acoger las recomendaciones del mismo, en este aspecto, explica que la dimensión que el órgano director le dio al informe dista mucho de lo que la relación de hechos indicaba, ya que el órgano director estableció que el Sistema Financiero Administrativo funcionaba; sin embargo, la Auditoría Interna nunca se refirió a que el sistema no funcionaba, porque se hicieron las pruebas del caso y funcionaba, el problema es que el sistema como tal nunca entró en producción y no fue utilizado en el quehacer normal institucional. El punto es que se pagaron aproximadamente sesenta y cinco millones y mediante una adenda se cancelo alrededor del siete millones a la misma empresa, con el fin de poner en marcha el sistema, pero hoy día el sistema no está funcionando. El análisis que hace el órgano director se basa en que el sistema funciona; pero de acuerdo al análisis que se hizo en este punto se incumplió por parte de los funcionarios involucrados en lo que establece el contrato, ya que en la clausula 6.2.2 dice: "forma de pago: un 50% del precio contra la entrega y aceptación de la primera etapa del proyecto y un segundo pago de 50% contra la entrega y aceptación de la segunda etapa lo que comprende la implementación, pruebas, entrenamiento y puesta en producción del sistema", es en este punto donde está el incumplimiento, ya que el sistema nunca entró en marcha. Quizá, Don Germán, pueda indicar sí el sistema hoy por hoy funciona o no?.

El Director Ejecutivo responde, que en este momento el sistema no está en uso. Agrega que la Administración inició el año anterior, un proceso para desarrollar un sistema integrado financiero administrativo.

El Director Chavarría Gutiérrez expresa que en la nota enviada por el Señor Auditor Interno es muy extensa y clara y la nota No. 15-040, está también muy clara sobre cuáles son los acuerdos a que se refiere la Auditoría cuando solicita que sean revisados y revocados. Qué otra cosa puede aportar?

El MBA. Rodríguez hace hincapié que dentro del informe de instrucción se establece archivar la causa disciplinaria contra el servidor Roy Rojas Vargas, por resultar improcedente y archivar la causa del procedimiento de responsabilidad civil, debido a que no se determino la existencia de

algún daño causado a la Administración. Deja de inquietud es de que si no entró en funcionamiento el sistema y se invirtieron 75 millones de colones no hay daño?

El MBA. Rodríguez se retira de la sesión.

La Directora Vargas Víquez consulta que sí la Junta Directiva puede apartarse de las recomendaciones del órgano director y basado en qué?.

El Lic. Martínez Colman responde que sí. Dentro de las prerrogativas del órgano decisor está el de apartarse de lo recomendado por el órgano instructor, toda vez que el resultado de la investigación es una recomendación y el órgano decisor tiene la potestad de apartarse, fundamentando jurídicamente las razones que den sustento a la separación, no puede ser una separación antojadiza, habiéndose realizado todo un procedimiento, en el cual se recabaron pruebas y con toda la rigurosidad técnica jurídica que eso implica. Efectivamente es factible para el órgano decisor apartarse, pero hay un momento para hacerlo, que es cuando se conoce el informe de procedimiento instruido y en este caso hay una clara inconformidad de parte de la Auditoría Interna respecto a lo resuelto por esta Junta Directiva; sin embargo hay dos cuestiones que hay que tomar en cuenta. Una que en virtud del principio de prohibición de reforma en perjuicio para el servidor investigado, no se podría ahora a venir a revertir lo resuelto y consolidado jurídicamente a favor de esa persona y mucho menos con todo el tiempo que ha transcurrido. Entonces ya hay una situación jurídica consolidada a favor de ese servidor y ahora no se le puede reformar causándole un perjuicio tal como lo pretende la Auditoría Interna, según se aprecia de la intención del Señor Auditor. Segunda: la intervención que pueda tener la Auditoría Interna sobre las decisiones que toma la Junta directiva sobre aspectos ya resueltos, a su parecer es muy preocupante, porque es inferir en la potestad decisoria que tiene este Órgano Colegiado. Acota que con el debido respeto que se merece el Señor Auditor y su equipo de trabajo, sus apreciaciones son muy personales y aparte de carecer de la técnica y el conocimiento jurídico que el órgano director aplicó en la investigación, siente que no tiene lugar en lo ya decidido, en firme respecto a la situación del servidor involucrado; sin embargo, respecto del punto 6.2.2 sobre la instancia que se le hizo al Señor Auditor sobre la rigurosidad de sus investigaciones si podría ser eventualmente susceptible de una revisión por parte de esta Junta Directiva, toda vez que es una mera instancia al Señor Auditor que no incide en modo alguno a lo ya resuelto y la situación jurídica que se consolidó en favor del servidor investigado.

La Directora Vargas Víquez indica que hace la consulta para que quede constancia en actas que de lo resuelto por la Junta Directiva en ese momento, estaba suficientemente justificado de acuerdo con la información que se tenía en esa oportunidad y si había otra información, en ese momento no se contaba.

El Director Chavarría Gutiérrez propone dar por recibido el oficio No. A.I.15-040 e instruir a la Dirección Ejecutiva para que traslade el mismo a la Asesoría Legal del Cosevi, con el fin de que brinde su criterio de la procedencia de lo solicitado por la Auditoría Interna del Cosevi.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Se da por recibido el oficio No. A.I.15-040, de la Auditoría Interna, en cumplimiento al acuerdo del artículo V de la Sesión Ordinaria No. 2789-2015 y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que traslade el mismo a la Asesoría Legal del Cosevi, con el fin de que brinde su criterio de si es procedente o no lo solicitado por la Auditoría Interna del Cosevi.

ARTÍCULO SÉTIMO

Reglamento para la Utilización de Medios Electrónicos en la Presentación de Recursos de Impugnación por Infracciones a la Legislación de Tránsito y la Notificación de Resoluciones de las Unidades de Impugnaciones del Consejo de Seguridad Vial

Se conoce el proyecto del Reglamento para la Utilización de Medios Electrónicos en la Presentación de Recursos de Impugnación por Infracciones a la Legislación de Tránsito y la Notificación de Resoluciones de las Unidades de Impugnaciones del Consejo de Seguridad Vial, el objetivo del mismo es regular lo establecido en los artículos 163 y siguientes de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Seguridad Vial No. 9078, que prevé el uso de los medios electrónicos en el procedimiento de impugnaciones, que indica lo siguiente:

“...REGLAMENTO PARA LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS EN LA PRESENTACIÓN DE RECURSOS DE IMPUGNACIÓN POR INFRACCIONES A LA LEGISLACIÓN DE TRÁNSITO Y LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE LAS UNIDADES DE IMPUGNACIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

ARTÍCULO 1.- Ámbito de aplicación. Este reglamento regula lo referente a la recepción de impugnaciones a infracciones confeccionadas por infringir la legislación de tránsito nacional, así como el proceso de notificación desarrollado en las diferentes Unidades de Impugnaciones de Boletas de Citación. En los aspectos no indicados expresamente en este reglamento, se regirán supletoriamente por la Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687 vigente.

ARTÍCULO 2.- Medios de presentación. Los supuestos infractores podrán presentar sus recursos de impugnación por medio de correo electrónico o fax, en las direcciones habilitadas al efecto.

En la presentación de la impugnación por el medio de correo electrónico, el escrito debe estar firmado mediante el uso de firma digital. Los documentos adicionales deben enumerarse y aportarse como anexos o escanearse en un solo documento. Las imágenes no pueden superar el peso de 10 megabytes.

La impugnación por medio de fax, debe estar perfectamente legible, adjuntando copia de la cédula en tamaño suficiente para facilitar su observación y con todos los documentos debidamente enumerados. Si el documento no se transmite completo, se

realizará prevención al recurrente, a efecto de que presente el original en el plazo de tres días hábiles. De no darse la presentación en el tiempo señalado, la impugnación se tendrá por no interpuesta, como también si no se cumplen con los requisitos señalados en los puestos de información del COSEVI o en su página web.

ARTÍCULO 3.- Plazo de presentación. Para efectos del cómputo de plazos, los recursos de impugnación presentados fuera del horario de servicio oficial del COSEVI, se tendrán por ingresados al día siguiente.

CAPÍTULO II: De las notificaciones

ARTÍCULO 4.- Práctica de las notificaciones. Las resoluciones se notificarán por correo electrónico, dirección dentro del perímetro señalado en este reglamento, fax o por cualquiera otra forma tecnológica que permita la seguridad del acto de comunicación, previamente autorizada por el Cosevi.

Será obligación del usuario señalar un medio idóneo en su escrito inicial de impugnación. Los documentos emitidos y recibidos por cualquiera de esos medios, tendrán la validez y la eficacia de documentos físicos originales, como también los archivos de documentos, mensajes, imágenes, banco de datos y toda aplicación almacenada o transmitida por medios electrónicos, informáticos, magnéticos, ópticos, telemáticos o producidos por nuevas tecnologías.

ARTÍCULO 5.- Señalamiento de medios alternativos para notificar. Se autoriza señalar únicamente dos medios distintos de manera simultánea, debiendo indicarse en forma expresa, cuál de ellos se utilizará como principal. En caso de omisión, se dará prioridad al correo electrónico. No es indispensable agotar el medio accesorio. Igual regla se aplicará cuando se propongan dos direcciones electrónicas o dos números de fax.

ARTÍCULO 6.-Plazo para notificar. Las notificaciones deberán realizarse dentro de los siguientes plazos:

- a- Si es en el lugar señalado por el usuario: deberá notificarse dentro de los siguientes treinta días naturales al dictado de la respectiva resolución.
- b- Si es por correo electrónico o fax: deberá notificarse dentro de los diez días hábiles siguientes al dictado de la respectiva resolución.

ARTÍCULO 7.-Fijación de domicilio electrónico permanente. Las personas físicas y jurídicas interesadas, podrán señalar voluntariamente una dirección única de correo electrónico para recibir cualquier prevención o resolución de la Unidad de Impugnaciones. Esta dirección deberá registrarse como parte del expediente electrónico de los conductores, en el Sistema de "Consulta del Conductor", a efecto de que los funcionarios en todo momento tengan acceso a la misma, para su verificación.

La dirección aportada podrá ser modificada o revocada en cualquier tiempo por la persona interesada, por medio del portal del COSEVI o en forma personal, en las ventanillas de atención al usuario.

ARTÍCULO 8.-Notificación personal en lugar señalado. La notificación personal en lugar señalado, se realizará únicamente en direcciones ubicadas dentro del rango de dos kilómetros a la redonda de la ubicación de la oficina de la Unidad de Impugnaciones competente.

La notificación será entregada a cualquier persona que aparente ser mayor de quince años. Cuando se trate de zonas o edificaciones de acceso restringido, exclusivamente para efectos de practicar la notificación al destinatario la resolución, se deberá permitir el ingreso del funcionario notificador; si el ingreso fuera impedido se tendrá por practicada la notificación a la persona encargada de regular la entrada.

En el acta se hará constar la entrega de la copia de la resolución y el nombre de la persona que la recibe, quien firmará con el notificador. Si no sabe, no quiere o no puede firmar, el funcionario consignará esa circunstancia bajo su responsabilidad. Al entregar la notificación, el notificador también consignará en ella la fecha y la hora de la actuación.

Será también válida la notificación recibida por la parte, su abogado director o apoderado en las oficinas del COSEVI.

ARTÍCULO 9.- Identificación de la persona que recibe la notificación. El notificador o la persona autorizada para notificar, estarán investidos de autoridad para exigir la obligada y plena identificación de quien reciba la cédula de notificación personal, así como para solicitar el auxilio de otras autoridades, cuando lo necesite para cumplir sus labores.

ARTÍCULO 10.-Protección a las personas con discapacidad. Los actos de comunicación deberán efectuarse de manera comprensible y accesible para la persona destinataria que presente algún tipo de discapacidad, garantizando el ejercicio de sus derechos y deberes en igualdad de oportunidades, sin ningún tipo de discriminación.

ARTÍCULO 11.-Requisitos de la notificación. Toda notificación contendrá el número de expediente, la sede de la unidad de impugnaciones emisora, los nombres y los apellidos de quien recurre y si es el caso, del propietario registral del vehículo involucrado y la copia de la resolución que se comunica.

ARTÍCULO 12.- Otras formas de notificar. Facúltese a las unidades de impugnaciones del COSEVI, para que además de las formas de notificar previstas en este reglamento, ejecute otras modalidades de notificación, que las nuevas tecnologías permitan, siempre que se garantice la seguridad del acto de comunicación, el debido proceso y no se cause indefensión.

ARTÍCULO 13.- Nulidad de las notificaciones. Será nula la notificación practicada en forma contraria a lo previsto en este reglamento, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente. En todo caso, la nulidad se decretará solo cuando se le haya causado indefensión a la parte involucrada.

ARTÍCULO 14.-Notificación que se tiene por realizada. Se tendrá por notificado el recurrente o al propietario registral de un automotor involucrado en una infracción, que sin haber recibido notificación formal alguna o haya sido recibida de manera irregular, se apersona al proceso, independientemente de la naturaleza de su gestión.

Si se solicita la nulidad de lo actuado, deberá alegarse por medio de un incidente de nulidad ante la unidad de impugnaciones que practicó la notificación. Dicho incidente deberá presentarse dentro del plazo de tres días hábiles, que se computará a partir de la fecha en que se tuvo conocimiento del error en la notificación. La eficacia de este acto quedará sujeta al resultado de la nulidad.

ARTÍCULO 15.-Notificación automática. Al recurrente que en su primer escrito no indique el medio para recibir notificaciones conforme a lo prescrito en este reglamento, las resoluciones le quedarán notificadas con el solo transcurso de veinticuatro horas después de dictadas.

Se producirá igual consecuencia cuando la notificación no se pueda efectuar por el medio señalado. En este caso, la resolución se tendrá por notificada con el comprobante de transmisión electrónica o la respectiva constancia, salvo que se demuestre que ello se debió a causas que no le sean imputables al recurrente.

Igualmente aplicará para el caso de haberse señalado solamente un número telefónico, sin consignar que el mismo corresponde a un fax, donde el mismo se tendrá como medio no idóneo y se producirá la notificación automática sin realizarse nuevos intentos de comunicación a dicho número, dada la omisión del interesado. Lo anterior se consignará en el acta respectiva o al final de la resolución.

Si el medio señalado es un fax, pero al momento de realizar la notificación, hay respuesta y se advierte por parte de quien responde, que el aparato no está en funcionamiento, que el número no corresponde a fax, que debe remitirse a otro número y no al señalado o que no se desea recibir el fax por no haber relación alguna con la persona interesada, se consignará lo indicado en el acta respectiva.

NOTIFICACIONES POR MEDIO SEÑALADO**ARTÍCULO 16.-Cómputo del plazo.** Cuando se señale un correo electrónico o fax, la notificación se tendrá por practicada, al día "hábil" siguiente de la transmisión. No obstante, todo plazo empieza a correr a partir del día siguiente hábil de la notificación a todas las partes.

ARTÍCULO 17.-Interrupción del sistema. Cuando el sistema de envío electrónico de notificaciones se interrumpa por cualquier motivo, la notificación se hará una vez restablecido el sistema. El servidor encargado deberá verificar las comunicaciones no transmitidas y hacer el envío de inmediato.

NOTIFICACIONES POR FAX

ARTÍCULO 18.-Procedencia. En la notificación por fax, se transmitirá el documento que contenga la resolución pertinente o en su caso, una impresión nítida y fiel.

ARTÍCULO 19.-Comprobante. La práctica de la notificación, se acreditará con el comprobante de transmisión emitido por el fax o con el respaldo informático respectivo. El comprobante no requiere la firma de quien transmite, bastando con indicar su nombre para su identificación. De la misma manera se procederá cuando la transmisión se realice por medio de un servidor informático de fax.

ARTÍCULO 20.-Notificación automática por fax. Para notificar por este medio se harán hasta cinco intentos de envío al número señalado, con intervalos de al menos treinta minutos. Esos intentos se harán tres el primer día y dos el siguiente; estos dos últimos intentos deberán producirse en día y hora hábil. De resultar negativos todos ellos, así se hará constar en un único comprobante a efecto de la notificación automática. Los registros informáticos completos de la transmisión deberán conservarse al menos por un año.” (SIC)

El Lic. Martínez Colman indica que una vez revisado el documento y está de acuerdo con lo plasmado por el Lic. Rivas.

La Licda. Porras Zamora, Asesora Legal de la Junta Directiva, también está de acuerdo con lo estipulado en el reglamento.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar el Reglamento para la Utilización de Medios Electrónicos en la Presentación de Recursos de Impugnación por Infracciones a la Legislación de Tránsito y la Notificación de Resoluciones de las Unidades de Impugnaciones del Consejo de Seguridad Vial y se instruye a la Dirección Ejecutiva a gestionar lo que corresponda para su publicación en La Gaceta.

ARTÍCULO OCTAVO

Entrega Documento del Informe de Resultados de Acciones Sustantivas del Periodo 2014

Se hace entrega del Informe de Resultados de Acciones Sustantivas del Periodo 2014, mediante oficio No. DE-2015-00354(2), de la Dirección Ejecutiva, para estudio y análisis por parte de esta Junta Directiva en la próxima sesión.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Se da por recibido el oficio DE-2015-00354(2), de la Dirección Ejecutiva y se instruye a la Secretaría de Actas para que incluya en la agenda de la próxima sesión el Informe de Resultados de Acciones Sustantivas del Periodo 2014.

ARTÍCULO NOVENO

Asuntos de la Presidencia

Estadísticas de Muertos por Accidentes de Tránsito en el mes de Enero del 2014

El Director Chavarría Gutiérrez muestra su preocupación con respecto al cierre de enero se dio con 41 muertes en carretera, lo cual aumento considerablemente con respecto a años anteriores, esto sin contar con los que fallecieron en los hospitales.

El Director Ejecutivo expresa que el medio más efectivo para lograr una reducción efectiva de accidentes de tránsito en corto plazo, es la aplicación de la ley a través de la Policía de Tránsito en Carretera; sin embargo, la policía de tránsito indica que ha existido desde el año anterior una presencia de la policía de tránsito mayor que en años anteriores, esto se refleja en la cantidad de boletas de tránsito que se han emitido, y en la cantidad de ingresos debido a la cantidad de infracciones de tránsito que se han aplicado. Uno se pregunta se tiene presencia de la policía en carretera, está haciendo multas de tránsito, está ejecutando una mayor labor, además el país es uno de los países en América Latina que cumple con las recomendaciones internacionales en seguridad vial, se tiene un Consejo de Seguridad Vial, se tiene una policía independientes, etc., pero entonces uno se pregunta qué está pasando, pareciera que nos sacamos la buena nota en todo, pero se está teniendo unos resultados que no son los deseables.

Acota que este tema se ha conversado en varias ocasiones con funcionarios de la Dirección de Proyectos y la conclusión que se ha llegado es que esa presencia policial no está siendo efectiva porque se está apuntando para donde no se debe apuntar; por lo que solicitó a la Dirección de Proyectos que de acuerdo con el diagnóstico que se tiene de las causas de los accidentes de tránsito y muertos en carretera, analizará si la cantidad de infracciones de tránsito que hizo la Policía de Tránsito durante el año 2014, por cantón, por día de la semana, por hora, por factores. Si existiera un desbalance de la ubicación geográfica de los esfuerzos y temporal y de los factores en los cuales está incidiendo la policía, eso sería lo que hay que cambiar, o sea cambiar la estrategia de la Policía de Tránsito. Espera que para la próxima sesión tener un avance del análisis y una comparación de la mortalidad y la morbilidad versus el accionar de la policía a efectos de poder llegar a alguna conclusión y hacer alguna recomendación al MOPT.

La Directora Vargas Viquez cree que hay muchos elementos que volver a decirlos hasta que todos lo entiendan. El control policial necesita tener una estrategia adecuada para ser efectivo, la educación también, ya que el aprendizaje es una ciencia, hace falta una estrategia adecuada para llegar donde se quiere llegar. Piensa que el binomio control y educación tiene que ir siempre junto y los cambios que se ven en el mundo siempre han tenido ese binomio indispensable. Por otro lado hay que evidenciar los análisis que se están haciendo. Otro problema es que hay un gran grado de impunidad.

Se toma nota de las manifestaciones de los Señores Directores.

ARTÍCULO DÉCIMO

Asuntos de los Directores de Junta Directiva

No se incluyeron documentos en el Apartado de Asuntos de los Directores de Junta Directiva en la presente sesión.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

Asuntos de la Dirección Ejecutiva

El Director Ejecutivo indica que a solicitud del Señor Presidente de la Junta Directiva en la próxima sesión se incluirá un punto en la agenda para la designación del nuevo Asesor Legal de este Órgano Colegiado.

Se toma nota de la información brindada por el Señor Director.

Se levanta la sesión al ser las 19:30 horas.